



Registro Social de Hogares de Chile





Registro Social de Hogares de Chile



Registro Social de Hogares de Chile

© Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social

Banco Mundial

Corrección de estilo: Carolina Silva
Diseño y diagramación: Carlos Bravo

ISBN: 978-956-326-042-7

Santiago de Chile, Febrero de 2018

www.registrosocial.gob.cl
www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
www.worldbank.org

Índice

Siglas.....	4
Reconocimientos	6
Presentación.....	8
1 Chile en cifras	11
2 El Sistema de Protección Social chileno.....	17
3 Evolución de los procesos y las herramientas para la identificación y selección de usuarios de prestaciones sociales.....	23
4 Desarrollo del Registro Social de Hogares: diseño y preparación de la implementación..	29
5 Gestión del Registro Social de Hogares en el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	37
6 Un registro dinámico	45
7 Herramientas de apoyo al funcionamiento del RSH	53
8 El Registro Social de Hogares en cifras	71
9 Arquitectura del Registro Social de Hogares	74
10 Usos del Registro Social de Hogares	80
11 Costos de implementación y mantención del Registro Social de Hogares.....	90
12 Lecciones aprendidas y principales desafíos	94
Anexo 1: Metodología de construcción de la Calificación Socioeconómica.....	100
Anexo 2: Prestaciones sociales que utilizan la información del Registro Social de Hogares para la selección de sus beneficiarios	108

Siglas

ADIS:	Analista Digital de Información Social
AFC:	Administradora de Fondos de Cesantía
CAS:	Comité de Asistencia Social
CASEN:	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CGI:	Capacidad Generadora de Ingresos
COANIL:	Corporación de Ayuda al Niño Limitado
CONADI:	Corporación de Desarrollo Indígena
CSE:	Calificación Socioeconómica
ELEAM:	Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor
FONASA:	Fondo Nacional de Salud
FOSIS:	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FPS:	Ficha de Protección Social
FS:	Ficha Social
INDAP:	Instituto de Desarrollo Agropecuario
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
IPS:	Instituto de Previsión Social
IR:	índice de Remuneraciones
ISAPRE:	Institución de Salud Previsional
JUNAEB:	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
JUNJI:	Junta Nacional de Jardines Infantiles
MDS:	Ministerio de Desarrollo Social
MIDEPLAN:	Ministerio de Planificación
NBI:	Necesidades Básicas Insatisfechas
OIRs:	Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias
PADIS:	Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano

PASIS:	Pensión Asistencial
PDTI:	Programa de Desarrollo Territorial Indígena
PEM:	Plan de Empleo Mínimo
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POJH:	Programa Ocupacional para Jefes de Hogar
PARA:	Programa de Riego Asociativo
PRI:	Programa de Riego Intrapredial
PRODEMU:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
PROGYSO:	Programa de Gestión y Soporte Organizacional
RIS:	Registro de Información Social
RSH:	Registro Social de Hogares
RUN:	Rol Único Nacional
SAP:	Subsidio al Consumo de Agua Potable
SdP:	Superintendencia de Pensiones
SdS:	Superintendencia de Salud
SENADIS:	Servicio Nacional de la Discapacidad
SENAMA:	Servicio Nacional del Adulto Mayor
SENCE:	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SERNATUR:	Servicio Nacional de Turismo
SIAC:	Sistema Integral de Atención Ciudadana
SII:	Servicio de Impuestos Internos
SIIS-T:	Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial
SIRSD-S:	Programa sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios
SRCel:	Servicio de Registro Civil e identificación
SUBDERE:	Subsecretaría de Desarrollo Regional
SUF:	Subsidio Único Familiar

Reconocimientos

El desafío de erradicar la pobreza, disminuir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las personas pasa, necesariamente, por la capacidad de los países de desarrollar e implementar políticas públicas efectivas y eficientes que los acerquen a un verdadero desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible. En este contexto, la Presidenta Michelle Bachelet comprometió en su programa de Gobierno el fortalecimiento del Sistema de Protección Social y en ese marco, el contar también con buenas herramientas de apoyo para los procesos de identificación y selección de quiénes requieren acceder a las prestaciones sociales del Estado.

El Registro Social de Hogares es la respuesta a ese mandato. Con la generación y administración de datos e información pertinente, confiable y actualizada, el Registro cumple dos años de vida como un instrumento de apoyo al diseño y la implementación de políticas sociales, es reconocido por la ciudadanía como más simple, transparente, justo y moderno que el instrumento que lo precedía (Ficha de Protección Social), y crecientemente valorado por la comunidad internacional como una experiencia y política que merece ser conocida y analizada.

En este sentido, es justo hacer un reconocimiento a todos quienes hicieron posible que hoy Chile cuente con el Registro Social de Hogares. En particular, reconocer el liderazgo y compromiso de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, por asumir el desafío de llevar adelante el mandato presidencial: al Ministro Marcos Barraza y su predecesora la Ministra Fernanda Villegas, a la Subsecretaria de Evaluación Social, Heidi Berner, que ejerció un importante rol de liderazgo técnico y político y al Subsecretario de Servicios Sociales, Juan Eduardo Faúndez, que con su compromiso irrestricto hizo posible la implementación en el territorio y la adhesión de los municipios a esta iniciativa.

Asimismo, se debe reconocer especialmente la labor de los equipos del Ministerio de Desarrollo Social por su arduo trabajo en el diseño, implementación y operación del Registro Social de Hogares. Por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, a Luis Díaz Silva, Jefe de la División de Políticas Sociales, Javiera Troncoso, Jefa de Departamento de Estudios, Verónica Achá, Jefa del Departamento de Análisis de la Información Social, Darío Clemente, Jefe del Departamento de Sistemas de Información Social, Patricia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Tecnologías de la

Información y Procesos, y Cristian Cortés, Jefe de la División de Información Social; y por parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a Nicolás López, Jefe de la División de Focalización, María Angélica Otey, Jefa del Departamento de Operaciones, Solange Hevia, Jefa del Departamento de Coordinación de la Información, Jorge Campos, Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Información, y Martín Cáceres, Jefe del Departamento de Supervisión. Se debe propagar el reconocimiento a Rodrigo Herrera, por su contribución al diseño y monitoreo del Registro Social de Hogares, en una primera etapa desde el Ministerio de Desarrollo Social, y en los últimos dos años desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

También se debe extender este reconocimiento a todos los profesionales de las Divisiones de Políticas Sociales, de Información Social y de Focalización, quienes con su compromiso y experiencia técnica contribuyeron al diseño, implementación y consolidación del Registro Social de Hogares y que hoy son pieza clave en su operación y constante mejoramiento.

A los equipos de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, por su comprometido trabajo de apoyo a los municipios en la ejecución del Registro Social de Hogares; a todos los funcionarios que desde las 345 municipalidades del país, colaboran cada día en acercar el Registro Social de Hogares a la ciudadanía; y a los diferentes servicios públicos, usuarios de la información del Registro Social de Hogares, que tuvieron la voluntad y convicción de generar las condiciones para la exitosa implementación de esta herramienta.

Agradecer también a los autores de este libro: Verónica Silva, Especialista Senior de la Práctica Global de Protección Social y Empleo del Banco Mundial; Heidi Berner, Luis Díaz Silva y Javiera Troncoso, de la Subsecretaría de Evaluación Social. También reconocer la colaboración de personas que apoyaron en la creación de este libro: Kathy Lindert del Banco Mundial, y Verónica Achá y Tamara Van Hemelryck.

Estamos convencidos que el Registro Social de Hogares es el sistema con el que Chile avanzará hacia una sociedad más justa, inclusiva y donde los recursos sean recibidos por las personas que lo necesitan.

Presentación

Con casi 40 años de experiencia en el diseño y la operación de un sistema de selección de usuarios para la diversidad de servicios y beneficios que ofrece el Estado a través de su red de protección social, hoy Chile cuenta con el Registro Social de Hogares (RSH), el sistema de datos más reciente que consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país.

Gracias a este Registro, que hasta la fecha ha permitido caracterizar a cerca de 5 millones de hogares y 13 millones de personas, que equivalen al 73,8% de la población nacional, un total de 27 instituciones y servicios relacionados con once Ministerios y la totalidad de las Municipalidades del país hoy cuentan con la información necesaria para verificar las condiciones de elegibilidad utilizadas en la selección y el acceso de las personas beneficiarias a los distintos programas y/o prestaciones sociales que ofrecen.

Una de las características distintivas del RSH es que se trata de un registro dinámico, pues los antecedentes que consigna son aportados por información auto reportada por las personas registradas –agrupadas a nivel de hogares–, la que posteriormente es integrada y actualizada periódicamente con datos procedentes de registros administrativos del Estado (del Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Administradora del Fondo de Cesantía, Ministerio de Educación, Fondo Nacional de Salud, entre otras instituciones).

Con un enfoque orientado a asignar las transferencias monetarias por el mecanismo de la exclusión de los sectores de mayores ingresos, donde el Estado asumiera la responsabilidad de identificar y seleccionar y no el ciudadano, el Registro Social de Hogares reemplazó a la Ficha de Protección Social, instrumento de focalización vigente hasta diciembre de 2015. Sin duda que este tránsito fue posible gracias a algunas condiciones que facilitaron la instalación y el funcionamiento del nuevo instrumento: la experiencia acumulada en la trayectoria del sistema de selección de usuarios a lo largo del tiempo, la existencia del Rol Único Nacional (RUN) como identificador único de todos los ciudadanos y residentes en el país, la utilización de metodología coherente con el enfoque priorizado de las políticas y los programas sociales, el rol preponderante

de las Municipalidades (gobiernos locales) en la implementación de los sistemas de selección de usuarios de prestaciones sociales desde sus inicios y los avances de la tecnología de la comunicación y la información.

El RSH con la información que aporta al Estado no solo brinda apoyo para la selección de beneficiarios de prestaciones sociales sino que también lo hace en el diseño y rediseño de programas sociales, en la implementación y monitoreo de prestaciones sociales y en la evaluación de los resultados de las mismas. Para que esto ocurra, el modelo de gestión del RSH y del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, requiere la participación activa de las Municipalidades, las instituciones que proporcionan datos administrativos y aquellas proveedoras de prestaciones sociales, además de la ciudadanía.

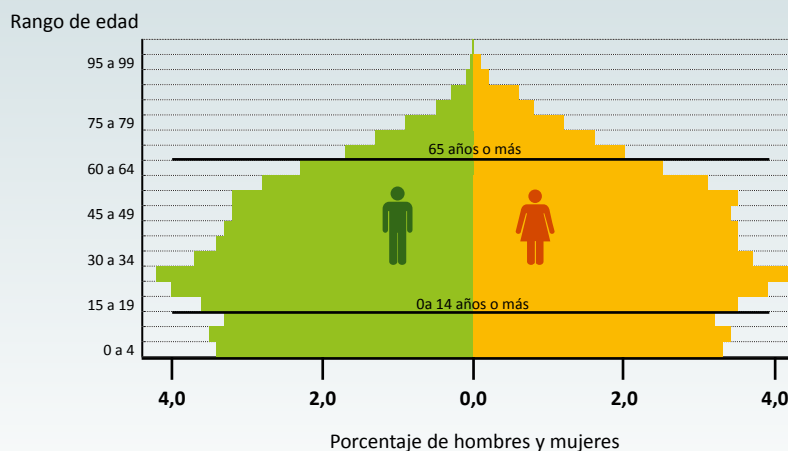
Considerando la información que contiene, tanto en términos de cantidad y calidad como de actualización permanente, el RSH no es solo un instrumento útil para la caracterización de los hogares y personas que habitan el territorio chileno, sino también como apoyo para el mejoramiento continuo y la eficacia de las políticas públicas del país.

Este reporte presenta los principales aspectos del Registro Social de Hogares, considerando sus etapas de diseño, implementación y mantención. Para ello se describen los atributos del RSH como sistema de apoyo a la identificación y selección de usuarios de prestaciones sociales y, por tanto, como herramienta para mejorar el Sistema de Protección Social chileno. Se profundiza en las etapas de desarrollo del Registro Social de Hogares y en sus procesos centrales de implementación; se describe su modelo de gestión, especificando las herramientas que apoyan su funcionamiento; se aborda la utilización que de él hacen la oferta pública de servicios y otras instituciones; y se dan a conocer los costos asociados a su implementación y mantención. Asimismo, se comparten algunas lecciones aprendidas y los desafíos que pueden esbozarse a futuro para la consolidación del Sistema.

1

Chile en cifras

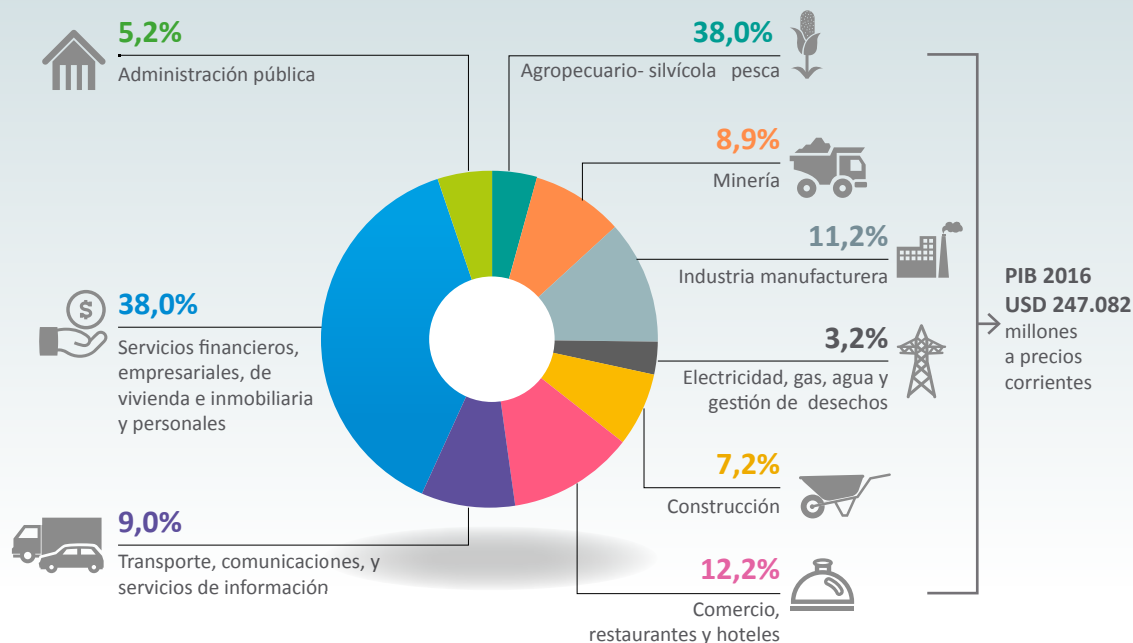
Población de Chile: 17.574.003 habitantes



Índice de envejecimiento 56,9 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años

Fuente: Censo 2017, con datos levantados en el mes de abril.

Producto Interno Bruto nacional, per cápita e Índice de Desigualdad



USD 23.960
PIB per cápita, ppp

USD 13.793
PIB per cápita,
corriente

ÍNDICE DE DESIGUALDAD (GINI)

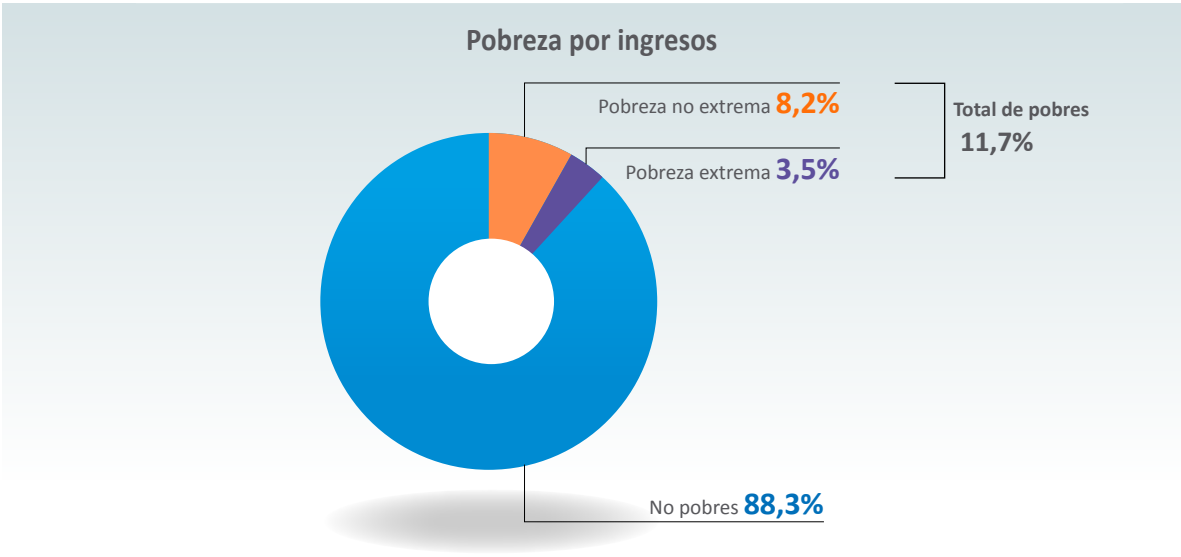
Ingreso autónomo: **0,495**

Ingreso monetario: **0,482**

Fuente: CASEN 2015

Fuente: Banco Mundial para PIB, PIB per cápita en USD corrientes y PIB per cápita en ppp. Banco Central de Chile para estimaciones de la distribución del PIB por sectores económicos.

Porcentaje de hogares en situación de pobreza de ingresos y multidimensional



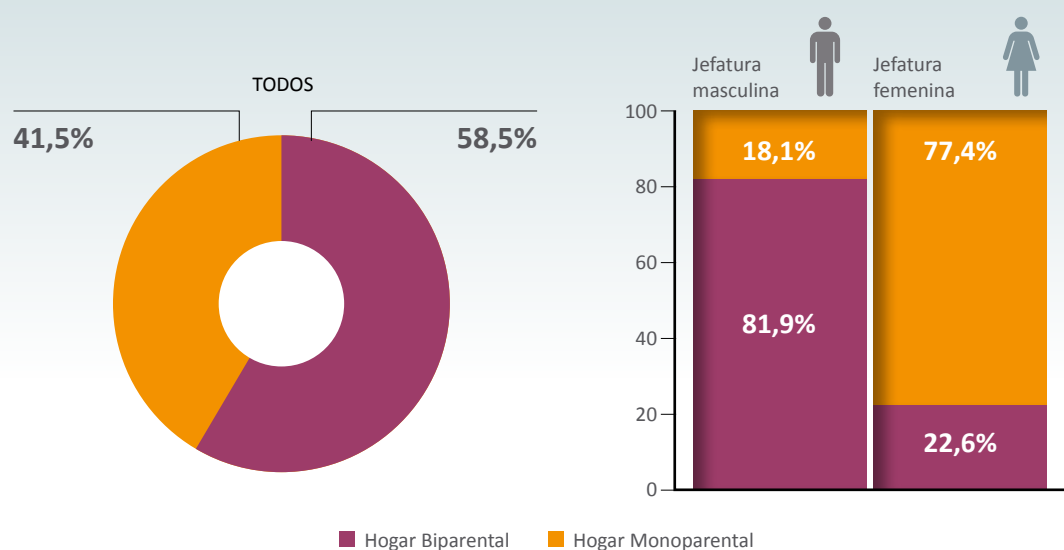
Pobreza multidimensional*

POBREZA DE INGRESOS		Pobre	No pobre	Total
	Pobre	4,5%	7,1%	11,7%
	No Pobre	16,4%	72,0%	88,3%
	Total	20,9%	79,1%	100,0%

Fuente: Casen 2015

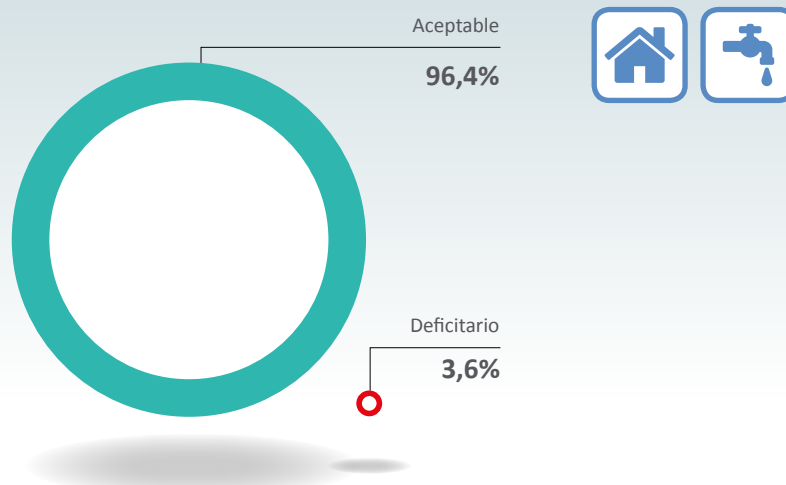
* Existe un 0,1% de hogares sin información para determinar la situación de pobreza multidimensional.

Distribución de los hogares según tipo y sexo del/a jefe/a



Fuente: Casen 2015

Distribución de hogares según índice de acceso a servicios básicos de la vivienda

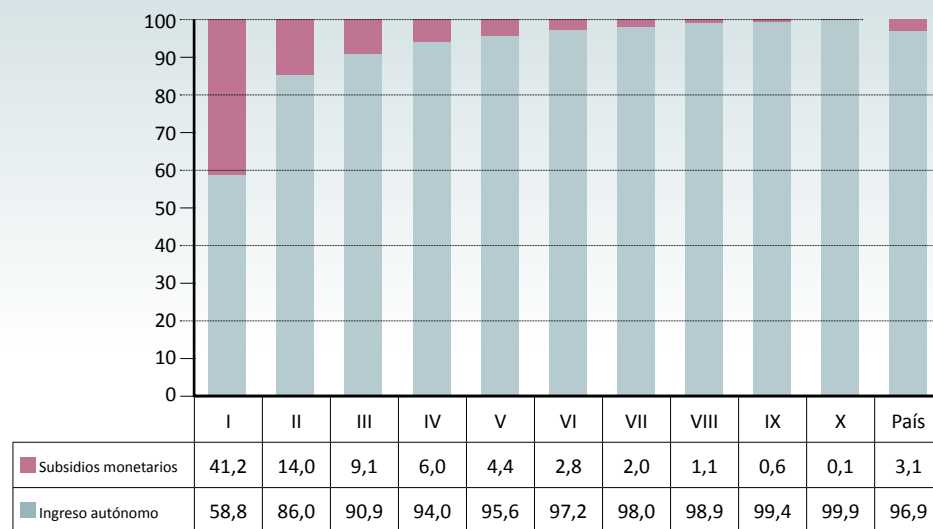


Fuente: Casen 2015

Acceso a servicios básicos **aceptable**: Disponibilidad de agua aceptable (con llave dentro de la vivienda), servicio higiénico aceptable (WC conectado al alcantarillado o a fosa séptica) y origen del agua aceptable (red pública con medidor propio, red pública con medidor compartido, red pública sin medidor; pozo o noria -sólo en zona rural-); río, vertiente, lago o estero -sólo en zona rural-; camión aljibe -sólo en zona rural-).

Acceso a servicios básicos **deficitario**: al menos un indicador deficitario. Es decir, con llave dentro del sitio pero fuera de la vivienda; no tiene sistema, la acarrea; letrina sanitaria conectada a pozo negro; cajón sobre pozo negro, cajón sobre acequia o canal; cajón conectado a otro sistema; baño químico dentro del sitio; no dispone de sistema; origen del agua: otra fuente; río, vertiente, lago o estero (sólo en zona urbana); Camión aljibe (sólo en zona urbana); pozo o noria (sólo en zona urbana).

Proporción que representan las transferencias en el ingreso monetario de los hogares, según decil de ingresos

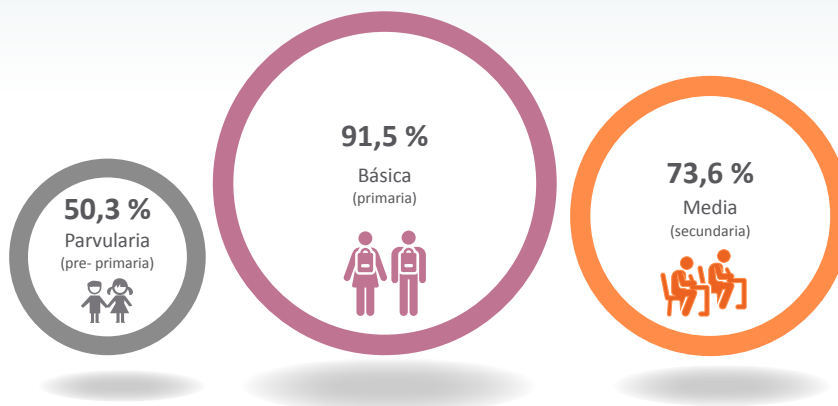


Fuente: Casen 2015

Escolaridad promedio y asistencia por nivel educacional

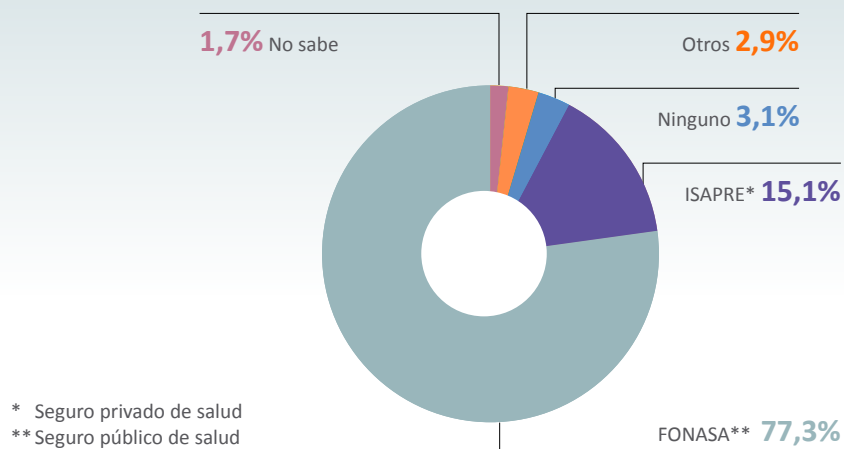


Tasa de asistencia neta



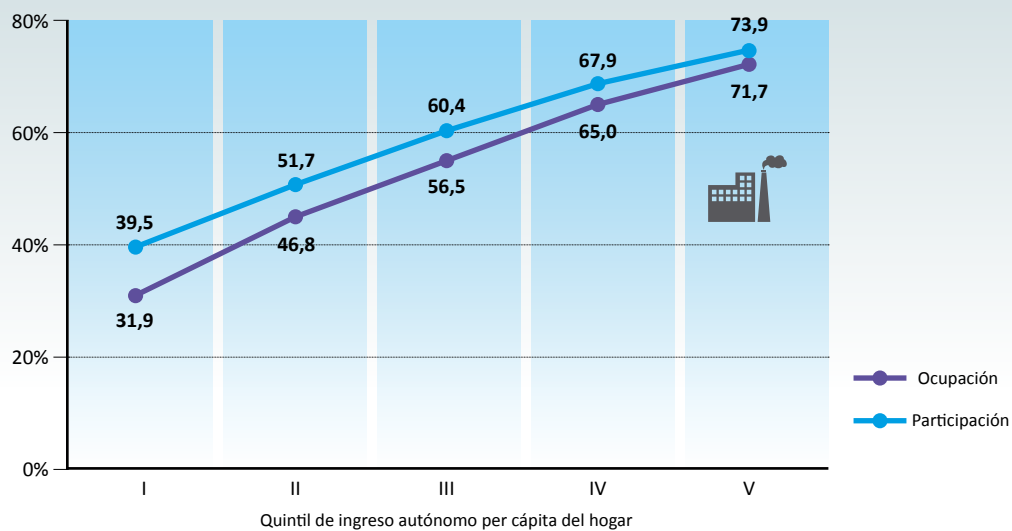
Fuente: Casen 2015

Distribución de la población según afiliación al sistema previsional de salud

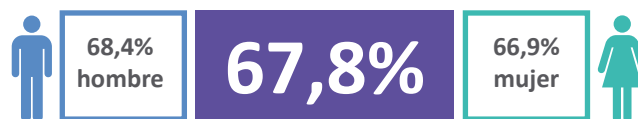


Fuente: Casen 2015

Participación y ocupación laboral



Ocupados que cotizaron el último mes en el sistema de pensiones



Fuente: Casen 2015

2

El Sistema de Protección Social chileno

El Sistema de Protección Social consiste en un conjunto articulado de intervenciones sociales (servicios, prestaciones y beneficios, expresados en programas, proyectos y medidas) que apoyan a las personas y familias a lo largo del ciclo de vida para enfrentar los riesgos a las que están expuestas. Las diferentes medidas que contempla pueden ser de prevención (para evitar la ocurrencia del riesgo), mitigación (para disminuir el impacto negativo del riesgo) y recuperación (para atender los impactos negativos producto de la ocurrencia del riesgo). Las políticas públicas y los programas sociales que conforman el Sistema de Protección Social son ejecutadas por diferentes entidades a nivel nacional, regional, provincial y municipal.

Chile ha ido construyendo progresivamente un Sistema de Protección Social de amplia cobertura, diverso en cuanto a prestaciones, y que se ha adaptado y ampliado en la medida que las políticas sociales han ido contribuyendo a crecientes niveles de bienestar en la población.

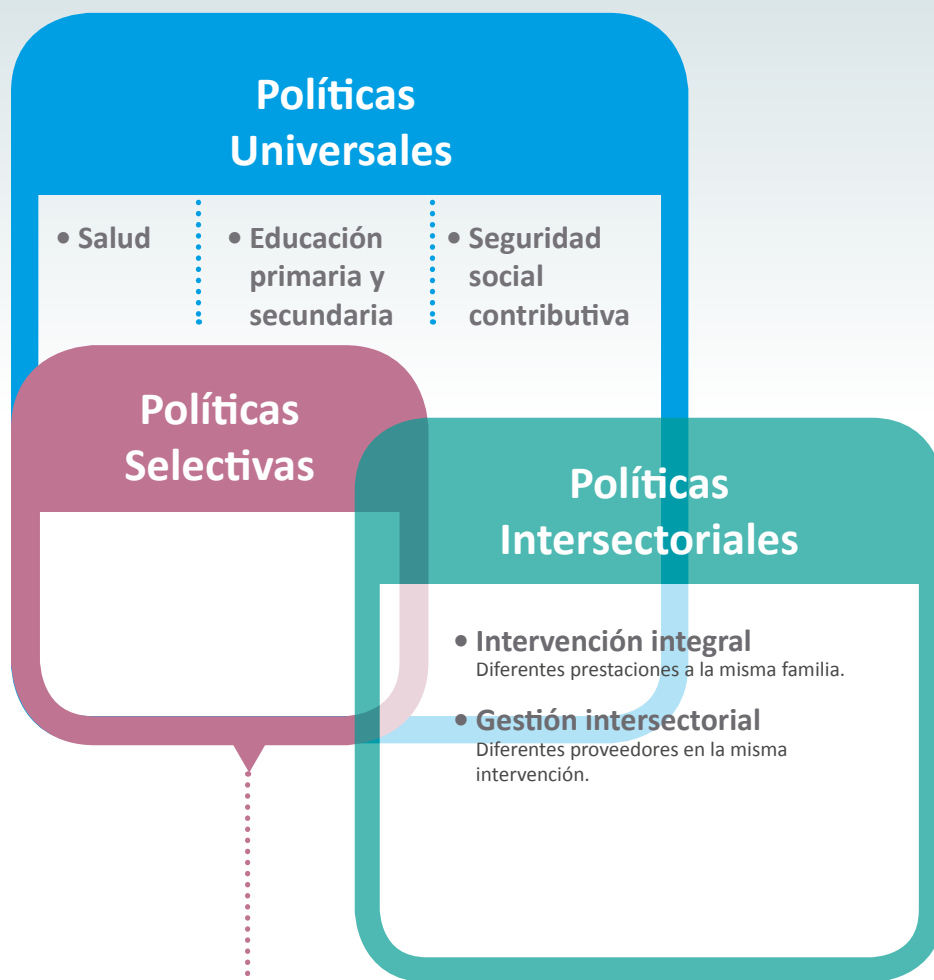
El Sistema de Protección Social chileno combina políticas de carácter universal (principalmente de salud, educación y el pilar contributivo de la seguridad social) con otras de carácter selectivo o focalizado en un determinado segmento de población (de asistencia social, trabajo, vivienda y el pilar no contributivo de la seguridad social, entre las principales). A las políticas universales y selectivas se suma lo que se ha denominado el Sistema Intersectorial de Protección Social, bajo el cual se organizan políticas para grupos de población que requieren una intervención de carácter integral y un modelo de gestión intersectorial (dirigidas al desarrollo infantil temprano, a los hogares en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, y a los hogares con integrantes en situación de dependencia en razón de su edad o discapacidad). Estas políticas intersectoriales combinan un apoyo personalizado con beneficios sociales garantizados y acceso preferente a la oferta de servicios del Estado, de forma de atender de manera comprehensiva las necesidades de la población a las cuales están dirigidas.

La disponibilidad y provisión de los servicios correspondientes a las políticas universales están normadas por ley y –en general– orientadas por un enfoque de derechos sociales. Por su parte, los servicios y beneficios de carácter selectivo (focalizados), para ser asignados, requieren de instrumentos estandarizados que califiquen si una persona o un hogar pertenecen o no al segmento (socioeconómico, de vulnerabilidad) al que está dirigido el beneficio.

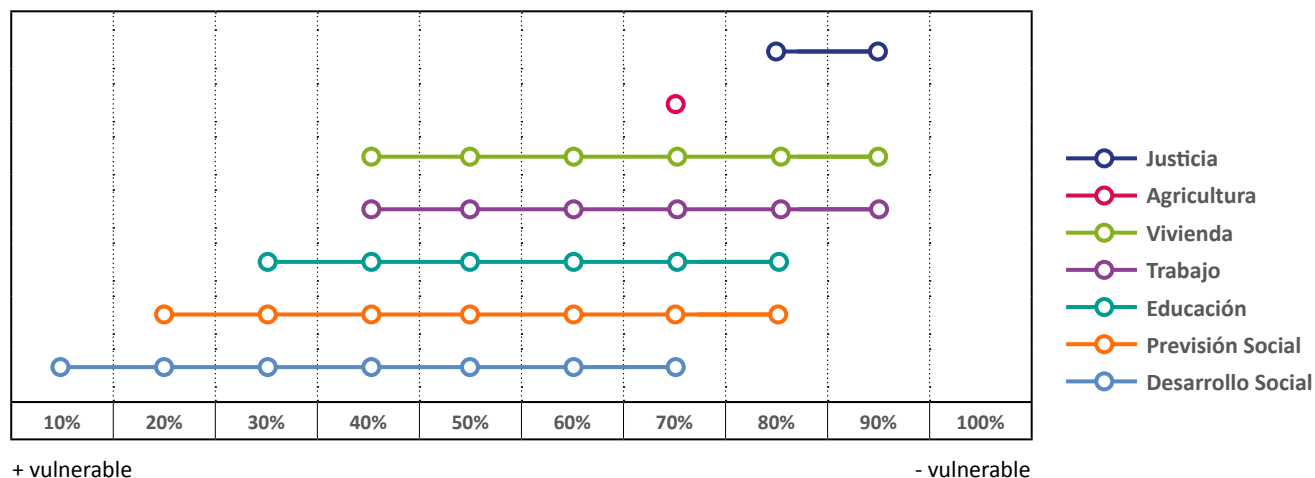
Los beneficios o servicios focalizados no se destinan únicamente a las personas o los hogares pobres de ingresos, sino que pueden estar dirigidos a otros segmentos de población que, por lo general, se denominan vulnerables por encontrarse en un alto riesgo de estar en situación de pobreza, como ocurre con una buena parte de los hogares chilenos, dados los niveles de desigualdad imperantes en la sociedad. En este escenario, el Sistema de Protección Social debe estar preparado para cubrir las contingencias o riesgos de la población en situación de vulnerabilidad; de hecho, las políticas sociales chilenas, a partir del año 2000, han venido ampliando el marco de acción de los programas sociales focalizados más allá de la pobreza.

Los progresos tanto económicos como sociales observados en las últimas décadas requieren de una revisión y adaptación continuas de los instrumentos que se utilizan para la identificación de potenciales usuarios del Sistema de Protección Social y la asignación de las prestaciones sociales correspondientes.

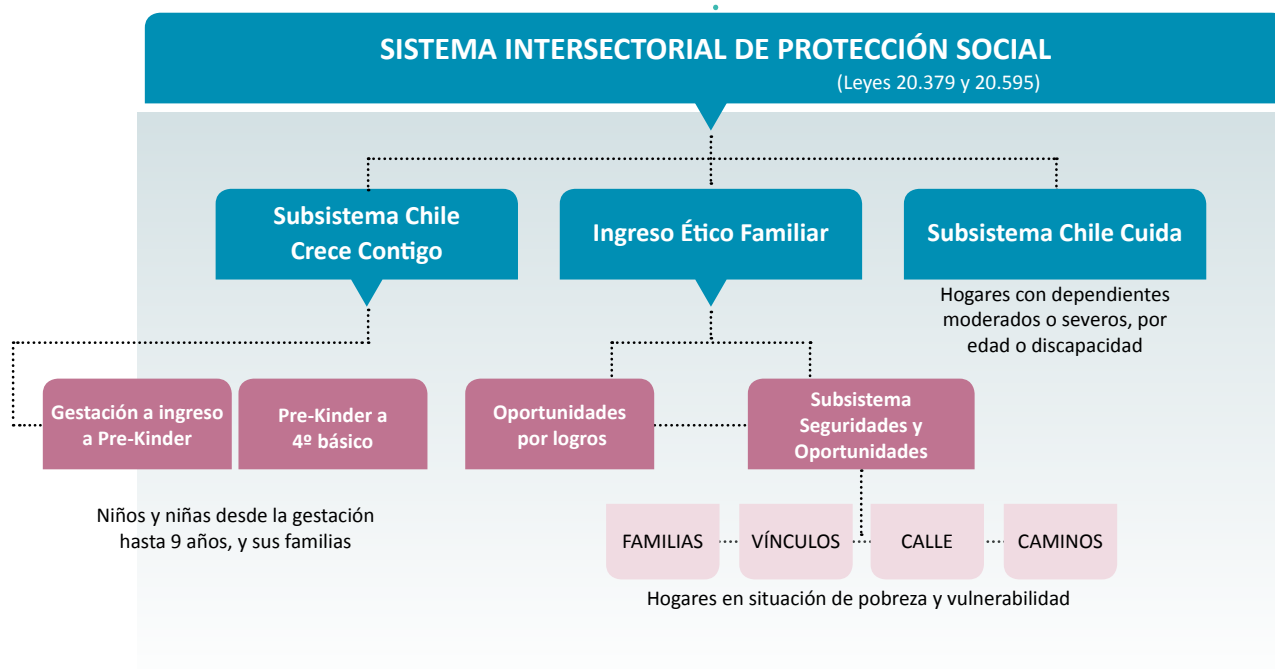
Componentes del Sistema de Protección Social en Chile



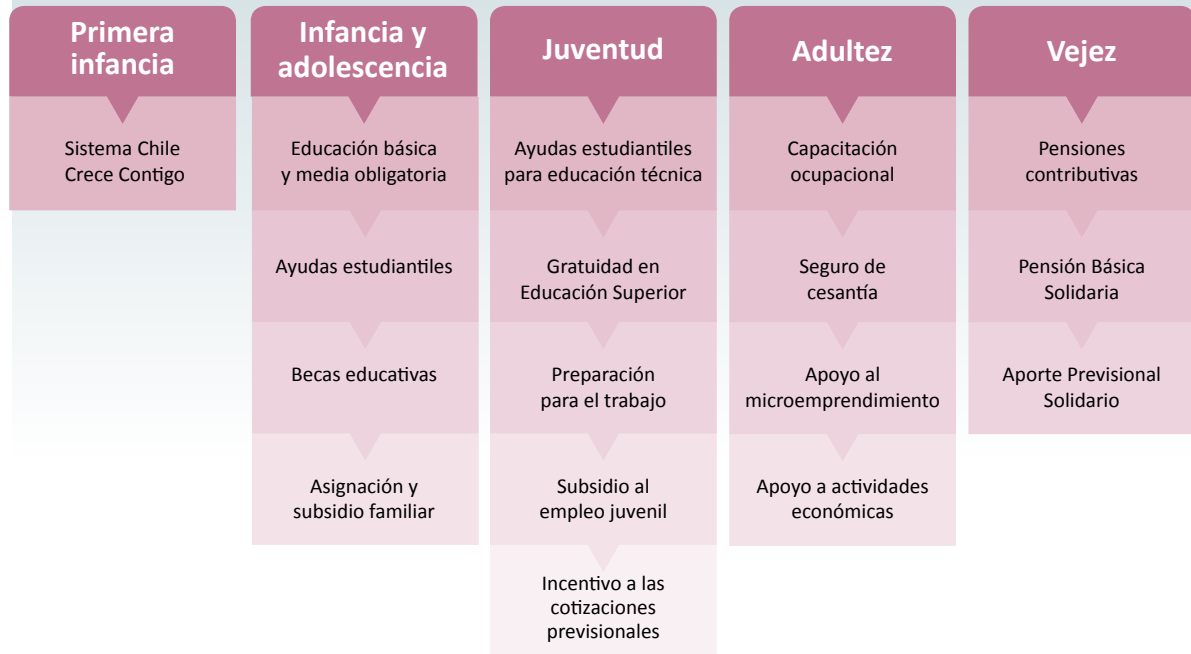
Variabilidad de Tramos de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares que atienden las prestaciones sociales de cada sector de política



Nota: La línea horizontal del gráfico representa la variabilidad de cobertura de las diferentes prestaciones social de cada sector de política, iniciándose en la prestación con menor cobertura de vulnerabilidad socioeconómica y finalizando en la que tiene mayor cobertura.



Protección Social a lo largo del ciclo de vida



Garantías Explícitas en Salud

Familias

Sistema Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar
Sistema de Apoyos y Cuidados – Chile Cuida
Subsidios al pago de servicios básicos
Subsidios a la vivienda

3

Evolución de los procesos y las herramientas
para la identificación y selección de usuarios
de prestaciones sociales

Para realizar los procesos de identificación y selección de usuarios de los programas selectivos, Chile ha contado desde los años 80 con instrumentos específicos: Ficha CAS hasta 1990, Ficha CAS2 hasta 2007, Ficha de Protección Social hasta 2015 y Registro Social de Hogares a partir de enero de 2016. Dichos instrumentos han determinado la condición socioeconómica de los hogares usando distintas metodologías, las que se han ido ajustando a las prioridades de la política pública y a las necesidades específicas de identificación de potenciales usuarios de los beneficios y servicios sociales disponibles. La recolección de información de los hogares ha sido siempre responsabilidad de las Municipalidades¹, las que tienen entre sus funciones la administración de la mayor parte de los programas de asistencia social en coordinación con el Gobierno nacional.

Ficha CAS (Comité de Asistencia Social)

Creada a fines de los años 70, la Ficha CAS consistía en un instrumento de chequeo de un conjunto de variables básicas del hogar y sus integrantes (educación, vivienda, ingresos), que se completaba a partir de una entrevista al jefe de hogar o su pareja, realizada en una oficina (generalmente municipal), y cuyo resultado permitía la clasificación de la persona y su familia en un índice del 1 al 5. Toda la información recogida era auto-declarada, sin verificación. El uso del índice CAS se concentró en la asignación de los subsidios sociales (transferencias monetarias) creados a comienzos de los años 80, en el marco de la crisis económica de la época (SUF, PASIS, PEM y POJH²); solo resultaban elegibles aquellos hogares clasificados con índice 1 o 2, dependiendo del beneficio. El enfoque metodológico utilizado era el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), una de las cuales era el ingreso. Cada Municipalidad mantenía un registro manual de las personas y hogares encuestados, emitiendo la certificación del índice asignado a cada uno de ellos.

1 La organización político-administrativa del país considera en el nivel local 345 comunas con su respectivo Gobierno local ejercido por la Municipalidad.

2 SUF: Subsidio Único Familiar – PASIS: Pensión Asistencial – PEM: Plan de Empleo Mínimo – POJH: Programa Ocupacional para Jefes de Hogar.

Ficha CAS2

Esta ficha reemplazó a su antecesora definitivamente en el año 1991 y, aun cuando mantuvo el mismo enfoque metodológico (NBI), incorporó cambios relevantes para el perfeccionamiento del instrumento de focalización: (i) un cuestionario con mayor cantidad de preguntas y más detalladas, (ii) la aplicación del cuestionario en el domicilio, permitiendo así la verificación de las condiciones de la vivienda, (iii) la asignación de un puntaje específico a cada familia, aun cuando compartieran la vivienda, buscando diferenciar una familia de la otra y ordenar por prelación a los postulantes a los beneficios sociales, y (iv) el establecimiento de 2 años de vigencia de la ficha para cada familia. La Ficha CAS 2 se utilizó entre 1991 y 2006, principalmente para la asignación de los subsidios antes focalizados por la ficha CAS, a los que se sumaron el SAP (Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable) y los subsidios de vivienda. En el año 1998 se realizó una calibración de la capacidad de discriminación de la Ficha CAS2 y se retiraron del cálculo del puntaje las variables relativas a tenencia de televisor y disponibilidad de electricidad, ya que no permitían discriminar en los resultados. En los últimos años de funcionamiento de esta ficha, el uso del puntaje obtenido permitió la asignación de otros programas sociales que se fueron sumando, tales como una parte de los programas de asistencia social escolar de JUNAEB y el acceso a los servicios de educación inicial de JUNJI y Fundación INTEGRA, entre los principales³. Cada Municipalidad administraba –utilizando un software suministrado por el administrador central, el Ministerio de Planificación– una base de datos con los hogares encuestados, que incluía el cálculo del puntaje de la condición socioeconómica, la cual era remitida al administrador central, anualmente, para ser consolidada en una base única nacional.

Ficha de Protección Social – FPS

La Ficha de Protección Social (FPS) surgió en respuesta a la necesidad de actualizar los parámetros para los procesos de focalización, ya que la Ficha CAS2 se encontraba en proceso de obsolescencia y además había persistentes reclamos acerca de su funcionamiento –tanto por parte de los usuarios como de los programas sociales que la utilizaban. Al mismo tiempo, era necesario adaptar el instrumento de selección de beneficiarios al enfoque predominante de protección social, donde el concepto de vulnerabilidad era clave, es decir, había que identificar preferentemente a aquellos hogares más propensos a verse fuertemente impactados por situaciones de riesgo.

La FPS cambió el enfoque metodológico de las Necesidades Básicas Insatisfechas por un enfoque de medición de vulnerabilidad, a partir del cálculo de la Capacidad Generadora de Ingresos (CGI) de un hogar. Esto implica que no se miden los ingresos actuales de las personas ni sus

3 Un ejercicio de homologación de la Ficha CAS2 y la Encuesta CASEN realizado en el año 1997, determinó que 500 puntos CAS o menos correspondían a la línea de ingresos de la extrema pobreza y 550 puntos CAS o menos correspondían a la línea de ingresos de la pobreza. Este resultado implicó que algunos programas establecieran puntajes de corte en 500 o 550 puntos, dependiendo del segmento al que quisieran atender.

condiciones materiales –aun cuando se registra información sobre ellas– sino la capacidad que tienen para generar ingresos en base a su nivel de dependencia, educación, ocupación, género, etnia, localización geográfica (comuna y zona de residencia) y a la composición del hogar –lo que permite calcular un Índice de Necesidades–, entre otros factores. Un hogar es más vulnerable en la medida que su capacidad para generar ingresos es menor. Por primera vez en los instrumentos de focalización se incluye una sección de “salud”, con un *screening* que permite calificar el nivel de dependencia de un miembro del hogar y considerarla en el Índice de Necesidades para la calificación de la situación de vulnerabilidad.

Se genera un sistema de información en línea de carácter nacional que permite eliminar las duplicidades de ficha de una misma persona⁴, permitiendo contar con un registro único por persona basado en el RUN (Rol Único Nacional), y con validación de su identidad, a través de una conexión en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación. Adicionalmente, se incorpora como mecanismo regular el cruce de datos con información de pensiones contributivas y no contributivas para efectos de verificación administrativa de los datos correspondientes a este tipo de ingresos.

La calificación que hace la FPS se expresa en un puntaje de vulnerabilidad socioeconómica por hogar, que se actualiza cada vez que se modifican los datos, ya sea por auto reporte, supervisión de información o datos administrativos.

Durante su vigencia, se amplía el número de programas y beneficios sociales que utilizan la información y el puntaje de la FPS, llegando a 80, y se generan los mecanismos administrativos y financieros para asegurar que los hogares potenciales beneficiarios de programas sociales nuevos puedan ser encuestados por las Municipalidades.

Cabe destacar que la base de datos de la FPS llegó a contar con 12 millones de personas registradas, más que duplicando el tamaño de la base de datos de la Ficha CAS2, que tenía 5 millones de registros, incluidas las duplicidades.

La ampliación del número de beneficios sociales entre los años 2007 y 2010 le puso mucha presión a la FPS como instrumento de selección de beneficiarios, en especial porque el puntaje de la FPS era usado como filtro para la postulación a un programa o beneficio, en lugar de utilizarlo para ordenar a los postulantes, y porque el uso de los puntajes FPS se amplió a una gran variedad de prestaciones que no contaban con oferta suficiente para todos los potenciales

4 El mecanismo de registro de información de la Ficha CAS2 consistía en un software nacional de instalación local (en la Municipalidad) con cálculo de puntaje automatizado pero sin conexión con un sistema nacional. El nivel central hacía el procedimiento de consolidación de la información de las comunas una vez al año. Había personas con ficha vigente en más de una comuna, con puntajes diferentes.

postulantes. Por ello, las personas no solo querían estar encuestadas y registradas en el sistema sino además alcanzar puntajes que les permitieran acceder a los beneficios sociales, lo que habría incentivado la distorsión de la información declarada por los hogares con el fin de modificar a la baja el puntaje FPS, y provocado reclamos y disconformidades si no se alcanzaban los puntajes deseados, con el consecuente descrédito del instrumento.

Ficha Social - FS

En el año 2010 fue creada una comisión para analizar la situación de la FPS y proponer realizarle modificaciones sustantivas. Dicha comisión emitió un informe con sus conclusiones y propuestas. Se resolvió la creación de un nuevo instrumento de focalización, cuyo diseño e implementación estuvo a cargo del nuevo Ministerio de Desarrollo Social, ex Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).

La Ficha Social (FS) se aplicó durante dos años, logrando una base de datos de más de 6 millones de personas encuestadas, el 90% de ellas con FPS vigente. El instrumento de recolección de información era bastante extenso y, dentro de las innovaciones incluyó una sección detallada sobre los gastos de la familia en los más diversos ítems, así como la desagregación de los ingresos. La fórmula de cálculo para determinar una calificación socioeconómica no llegó a implementarse, por lo que en estricto rigor la FS nunca fue utilizada para la postulación o asignación de beneficios sociales. El largo período de recolección de información de la FS y su coexistencia con la FPS favorecieron distorsiones que incrementaron el descrédito del instrumento de focalización.

Evolución de los instrumentos para la selección de usuarios de las prestaciones sociales



Enfoque	Necesidades básicas insatisfechas		Vulnerabilidad - capacidad generadora de ingresos	Vulnerabilidad - inferencia de ingresos
Tipo de calificación	Índice de pobreza en 5 niveles (variables ponderadas)	Proxy de ingresos (recalibrado en 1999) - puntaje continuo	Capacidad generadora de ingresos - puntaje continuo	Cálculo de ingresos y evaluación de medios - de vulnerabilidad
Métodos de recolección y tipo de información	Entrevista en oficina (municipal) - datos auto reportados - manejo manual de datos	Visita al domicilio - datos auto reportados - datos en software cliente/servidor en cada Municipalidad - consolidado nacional de datos anualmente	Visita al domicilio - datos auto reportados - verificación de datos de identificación y pensiones - plataforma en línea - intercambio de datos	Visita al domicilio y actualizaciones en línea - datos auto reportados y datos administrativos (actualización mensual) - plataforma en línea (Municipalidades y ciudadanos) - interoperabilidad de datos
Responsable de recolección y mantención de información	Municipalidades			
Responsable de la administración, supervisión y control	ODEPLAN - Oficina de Planificación Nacional	MIDEPLAN - Ministerio de Planificación	MIDEPLAN - Ministerio de Desarrollo Social (desde 2011)	MDS - Ministerio de Desarrollo Social



Desarrollo del Registro Social de Hogares: diseño y preparación de la implementación

4.1 Necesidad de un sistema mejor estructurado de selección de usuarios de las prestaciones sociales

Con el fin de superar los problemas observados en la FPS, no resueltos por la FS, en el año 2014 el Gobierno decidió diseñar e implementar un nuevo sistema de selección de usuarios de programas sociales, basado en un Registro Social de Hogares (RSH). Se trata de una iniciativa de un alcance superior a los instrumentos de focalización antes descritos, toda vez que se crea un sistema integrado de información social que es capaz de proveer de información actual, diversa y de calidad a un conjunto amplio de beneficios, programas y prestaciones sociales, que requieren disponer de esa información para ser utilizada en sus procesos de selección.

Esta decisión respondió también a la necesidad de organizar mejor los procesos de asignación de beneficios y prestaciones sociales que, en la práctica, se encontraban distribuidos en las distintas instituciones públicas a cargo de la implementación de los programas sociales de carácter selectivo o focalizados. El puntaje otorgado por la FPS a los hogares era utilizado por las instituciones prestadoras de servicios y beneficios sociales como criterio de elegibilidad de vulnerabilidad socioeconómica por sí mismo o, bien, en conjunto con otros requisitos de acceso. Las decisiones de uso de un determinado rango de puntaje eran tomadas por las instituciones prestadoras de forma autónoma, sin mediar una discusión detallada acerca de las potencialidades y limitaciones del instrumento de focalización para cada beneficio o servicio de naturaleza y objetivos disímiles. Es así como dos programas sociales muy diferentes en resultados esperados y población objetivo, podían seleccionar como criterio de elegibilidad el mismo rango de puntaje FPS con resultados diferentes en cuanto a la calidad del proceso de identificación de usuarios y focalización de los beneficios.

Por otra parte, la ampliación progresiva de la cobertura del Sistema de Protección Social en el país hacía necesario contar con un sistema mejor estructurado de selección de beneficiarios de las prestaciones sociales, sobre la base de la disponibilidad de información de calidad acerca de los potenciales usuarios de dichas prestaciones. En definitiva, se requería mejorar sustantivamente el proceso de toma de decisiones en la asignación de beneficios del Sistema de Protección Social.

Es así como se diseña e implementa el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que tiene como eje estructurante el Registro Social de Hogares.

El RSH es un sistema de información de datos donde se consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios del Sistema de Protección Social. Se trata de un sistema integrado de información, orientado a mejorar la capacidad estatal para la toma de decisiones relativas a inversión social y a apoyar a las instituciones públicas en los mecanismos de selección de beneficiarios, para hacer más eficiente dicho proceso y racionalizar la entrega de prestaciones y servicios sociales a la población.

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

“El Sistema tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley. Esta incluirá una Calificación Socioeconómica y demás condiciones de elegibilidad utilizadas en la selección y acceso de las personas a dichos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, considerando sus atributos socioeconómicos, territoriales, y otros pertinentes con el propósito de ponerlas a disposición de los organismos públicos y con ello contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos”.

Decreto 22 del Ministerio de Desarrollo Social, promulgado el 27 de agosto de 2015

4.2 Condiciones favorables a un cambio de envergadura

Las modificaciones en el enfoque de las políticas públicas requieren de un conjunto simultáneo de condiciones que favorezcan y viabilicen los cambios, que no siempre se dan. En el caso del diseño e implementación del nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, sin embargo, se presentaron varias circunstancias favorables que permitieron los cambios previstos:

- a. **Voluntad política del más alto nivel**, expresada en el programa de gobierno para el período 2014-2018 que, sin dejar de reconocer el avance que implicó el instrumento de la FPS en relación a los instrumentos anteriores de focalización, pero consciente de sus debilidades, indica “iniciaremos un proceso para superar en forma gradual la Ficha de Protección Social en tanto instrumento de focalización, de manera tal de transitar hacia la asignación de transferencias

monetarias por el mecanismo de la exclusión de los sectores de mayores ingresos. De esta forma, es el Estado quien asume la responsabilidad de identificar y seleccionar, no el ciudadano”. Esta declaración marca un cambio fundamental de enfoque al poner el énfasis en los mecanismos para identificar los hogares de mayores ingresos de forma de asegurar que las prestaciones sociales lleguen efectivamente a los hogares en situación de vulnerabilidad, lo que se expresará en la nueva forma de calcular la Calificación Socioeconómica de los hogares.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RELACIONADAS CON EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

- a. Colaborar en el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales, mediante la evaluación de, entre otros, su eficiencia, su eficacia y su focalización.
- b. Definir los instrumentos de focalización de los programas sociales, sin perjuicio de las facultades de otros ministerios para estos efectos.
- c. Administrar el Banco Integrado de Programas Sociales y el Banco Integrado de Proyectos de Inversión.
- d. Administrar el Registro de Información Social.
- e. **Solicitar a los demás ministerios, servicios o entidades públicas la entrega de la información disponible y que el Ministerio de Desarrollo Social requiera para el cumplimiento de sus funciones.**

Tomado de la Ley 20.530, artículo 3, letras d, f, k, n y s

- b. **Disponibilidad de datos administrativos** que pueden ser integrados por tener a disposición un identificador único por persona (Rol Único Nacional, RUN), y que cuentan con una calidad y periodicidad que hacen posible su uso de manera directa, complementaria o para fines de verificación de información auto declarada, así como para la realización de la evaluación de medios que permitan identificar a los hogares de mayores ingresos.
- c. **Nuevas atribuciones del Ministerio de Desarrollo Social para requerir y usar datos administrativos**, otorgadas a partir de su creación en reemplazo del Ministerio de Planificación (2011). Las atribuciones en materia de requerimientos y tratamiento de información administrativa incluyen aquella disponible en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y datos considerados sensibles.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

“Respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, el Ministerio de Desarrollo Social solo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos la información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad de quienes solicitan beneficios o son beneficiarios de los programas sociales. En su requerimiento el Ministerio deberá indicar expresa y detalladamente la información que solicita y los fines para los cuales será empleada. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con los antecedentes que consten en sus registros”.

Ley 20.530, artículo 3, letra s

SOLICITUD Y TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El Ministerio de Desarrollo Social, “solo podrá solicitar información considerada dato sensible de acuerdo a la ley cuando sea indispensable para verificar la elegibilidad de quienes solicitan beneficios o son beneficiarios de los programas sociales, o la mantención de los mismos, y para complementar el Registro de Información Social. En su requerimiento, el Ministerio deberá indicar expresa y detalladamente la información que solicita y los fines para los que será empleada”.

“En el tratamiento de datos personales, el Ministerio deberá consagrar y respetar los derechos de acceso, rectificación, corrección y omisión por parte de los administrados, y deberá tomar todas las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos sensibles”.

Ley 20.530, artículo 3, letras s y t

d. **La disponibilidad de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos** fue un factor fundamental tanto en el diseño como en la implementación del nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales y, en particular, del Registro Social de Hogares. Se maximizó el uso de los recursos disponibles en el Ministerio de Desarrollo Social, tanto en la Subsecretaría de Evaluación Social como en la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprovechando la experiencia acumulada en ambas reparticiones y la capacidad técnica y tecnológica instalada. Adicionalmente, se contó con la colaboración del Programa de Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD-Chile) para el diseño de instrumentos y mecanismos de caracterización socioeconómica para determinar la condición de elegibilidad de personas y hogares, y de la Práctica Global de Protección Social del Banco Mundial para el fortalecimiento de los sistemas de información y el diseño del mecanismo de actualización, rectificación y complemento de información del Registro Social de Hogares.

e. ***La disposición y participación activa de los actores relevantes*** se constituyó en un factor fundamental para la viabilidad del cambio propuesto por el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Durante la fase de diseño, el Ministerio de Desarrollo Social sostuvo diálogos con diversos actores, incluyendo servicios públicos, Municipalidades, representantes de la sociedad civil y del mundo académico, de forma de recoger opiniones, planteamientos y sugerencias que permitieran mejorar el diseño. Es destacable la disponibilidad de los servicios públicos proveedores de prestaciones sociales para ajustar sus procedimientos y normativas al cambio propuesto, así como de las Municipalidades en su rol de implementación del Registro Social de Hogares a nivel local, en la interacción cotidiana con los usuarios.

4.3 Diversidad de actores en la fase de preparación de la implementación

En un sistema comprehensivo y de alto alcance como el que se describe, se requiere la concurrencia de diversos actores que se coordinen y alineen para abordar los distintos aspectos complementarios de preparación del nuevo sistema. La siguiente tabla da cuenta resumida –no exhaustiva– de las principales tareas de preparación del Registro Social de Hogares y los actores relevantes en cada una de ellas, las que fueron lideradas por el Ministerio de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones y haciendo uso de sus atribuciones.

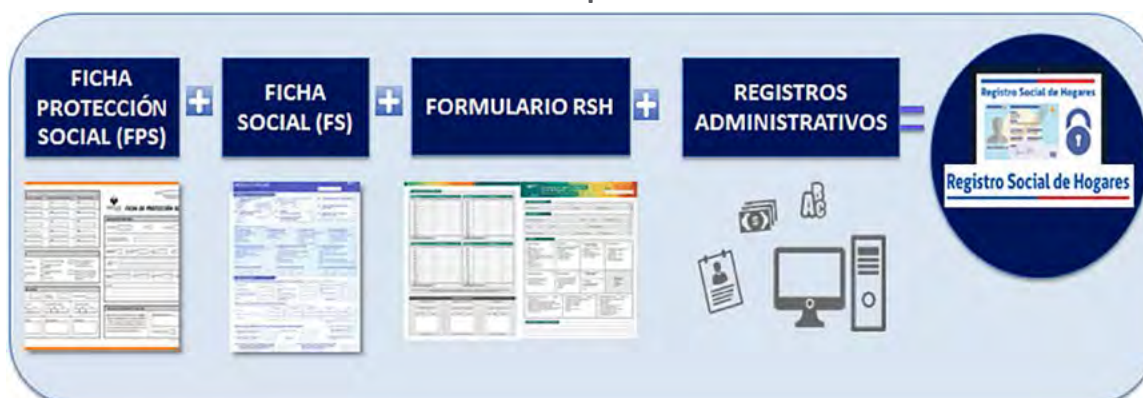
Tabla N°1
Tareas de preparación del RSH, según actores relevantes

ACTORES RELEVANTES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Conformación y funcionamiento de una instancia de coordinación interna para la preparación de la implementación del Sistema, con participación de representantes de las unidades internas correspondientes.		
	Preparación de la normativa y reglamentación del Registro Social de Hogares.	Preparación de los protocolos de ingreso de los ciudadanos al Registro Social de Hogares.	
	Diseño y puesta en marcha de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Registro Social de Hogares.	Preparación de los protocolos de actualización, rectificación y complemento de información del Registro Social de Hogares.	
	Creación de la base de datos del Registro Social de Hogares.		
MINISTERIO DE HACIENDA (Dirección de Presupuestos)	Preparación y aprobación de la normativa que reglamenta el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (Decreto Supremo 22, promulgado el 27 de agosto de 2015).		
INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS	Definición de los datos administrativos disponibles y necesarios para el RSH.		
	Suscripción de los convenios de intercambio de información (variables y periodicidad de los datos).		
INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE PRESTACIONES SOCIALES	Revisión de los criterios de elegibilidad de los beneficios, programas y prestaciones sociales.		
	Acuerdo con cada institución proveedora del calendario de uso del nuevo sistema para la asignación de los beneficios, programas y prestaciones correspondientes.		
MUNICIPALIDADES		Capacitación para la aplicación de los protocolos y modalidades de trabajo en las Municipalidades en la implementación del RSH.	Apoyo en los procesos de capacitación a las Municipalidades.
		Asignación y distribución de los recursos a ser transferidos a las Municipalidades para contribuir a financiar el funcionamiento del RSH y determinación de las metas de desempeño en cada municipalidad.	Suscripción de los convenios de transferencia de recursos a las Municipalidades para contribuir a financiar el funcionamiento del RSH.
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Diálogos consultivos para el diseño y recomendaciones de implementación del RSH.		
CIUDADANIA - USUARIOS	Preparación de la plataforma ciudadana de acceso al RSH.	Diseño e implementación de mecanismos y medios de información y comunicación acerca de las características principales y funcionamiento de RSH.	Acciones de información y comunicación acerca del RSH en sus respectivos territorios.

4.4 Uso intensivo de la información disponible para crear la base de datos del RSH

En los procesos anteriores de cambio del instrumento de selección de usuarios de las prestaciones sociales siempre fue necesario recoger información nueva de los hogares, a través de un empadronamiento masivo e intensivo en dedicación de tiempo y recursos. En el caso del RSH, se decidió maximizar el uso de la información disponible de las personas y los hogares. Para esto se fusionaron, en base a un proceso estandarizado, los datos contenidos en la Ficha de Protección Social y en la Ficha Social. A la nueva base de datos fusionada se le agregaron datos auto reportados por los hogares en base al formulario del RSH⁵ y los registros administrativos disponibles, aportados por distintas instituciones públicas. Esta información permitió contar con una base de datos inicial del RSH y el cálculo de la Calificación Socioeconómica.

Fuentes de información para la creación del RSH



5 Una vez fusionadas las bases de datos de la FPS y la FS se abrió un periodo de dos meses (noviembre y diciembre de 2015) para que las personas registradas revisaran sus datos y aportaran información actualizada.

5

Gestión del Registro Social de
Hogares en el Sistema de Apoyo
a la Selección de Usuarios de
Prestaciones Sociales

El Registro Social de Hogares es una base de datos funcional que forma parte del Registro de Información Social (RIS), que permite el almacenamiento y tratamiento de datos recolectados desde una fuente primaria (auto reporte) y fuentes secundarias, entendidas como bases de datos administrativas.

El RSH cumple un rol fundamental en la operación del Sistema de Protección Social e implementación de políticas sociales eficientes y efectivas. Se constituye en un sistema de información que apoya: (i) la selección de beneficiarios de prestaciones sociales, (ii) el diseño y rediseño de programas e iniciativas sociales, (iii) la implementación y el monitoreo del desempeño de los programas, y (iv) la evaluación de los resultados de las prestaciones sociales.

El MDS “deberá respaldar y asegurar la información del Registro Social de Hogares...”.

Decreto Supremo 22, artículo 14

El Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales está basado en tres componentes:

- a. La base de datos del RSH.
- b. Los procedimientos para ingresar, actualizar o rectificar información del RSH o para complementar la información disponible.
- c. Los instrumentos y mecanismos que permiten apoyar la identificación y selección de las personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado. Incluye la Calificación Socioeconómica de los hogares registrados y la asistencia técnica a instituciones que ejecutan programas o entregan beneficios sociales, para apoyar la identificación y selección de sus beneficiarios.

El MDS deberá adoptar todas las medidas de seguridad informática y disponibilidad aplicables a los Órganos de la Administración del Estado, garantizando el derecho de los titulares de los datos que se trata, respecto al contenido de esos datos, así como el deber de confidencialidad y seguridad...”.

Decreto Supremo 22, artículo 15

El Sistema está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), al que le corresponde su diseño, administración, coordinación, control, supervisión y evaluación, debiendo velar por la debida transparencia y el resguardo de los derechos y las garantías de los titulares de los datos personales.

El MDS “deberá velar por la calidad y actualización de la información a utilizar por el Sistema y de la que se disponga en el Registro Social de Hogares. Asimismo, deberá velar por que los sistemas informáticos que permitan su uso cuenten con las garantías de acceso y de seguridad que la finalidad del Sistema requiera”.

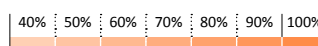
Decreto Supremo 22, artículo 16

Componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

Sistema basado en 3 componentes:



La Calificación Socioeconómica es el instrumento que permite caracterizar a las personas y familias según sus niveles de ingresos y vulnerabilidad socioeconómica.



Todos los ciudadanos pueden ingresar al Registro Social de Hogares, independiente de su condición socioeconómica, permitiéndoles, a los que cumplen con las condiciones, acceder a un conjunto de beneficios y programas sociales del Estado.

La Calificación Socioeconómica (CSE) es una medida que permite ubicar a los hogares en tramos de acuerdo a la suma de los ingresos de las personas que conforman el hogar (en un promedio de 12 meses) y el número de integrantes del hogar, corregido por un Índice de Necesidades que reconoce, entre otros, las diferencias en gastos que enfrenta un hogar de acuerdo al número de integrantes, su edad y grado de dependencia o discapacidad (leve, moderada o severa). Adicionalmente se aplica una evaluación de medios para revisar la coherencia entre los ingresos observados y el nivel socioeconómico inferible a partir de dicha evaluación.

Como resultado, los hogares quedan clasificados en uno de los siete tramos que componen la Calificación Socioeconómica, desde el primer tramo, que identifica al 40% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica hasta el tramo 91%-100%, que agrupa a hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.

Los detalles sobre la construcción de la Calificación Socioeconómica se encuentran en el anexo 1.

Responsabilidades del Ministerio de Desarrollo Social

Las responsabilidades asignadas al Ministerio de Desarrollo Social para la gestión del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales se distribuyen en las dos Subsecretarías que componen el Ministerio, de la forma que se indica a continuación.

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Decreto Supremo 22, artículo 6

- Diseñar y realizar el cálculo periódico de la Calificación Socioeconómica.
- Diseñar y proponer modelos de caracterización que apoyen los procesos de focalización o selección de usuarios de los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, contruidos sobre la base de atributos de la población objetivo definida para cada beneficio, programa y/o prestación social, complementariamente al uso de la Calificación Socioeconómica.
- Poner a disposición de organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro la información contenida en el RSH, a efecto que sea utilizada como insumo en la selección de usuarios de distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales.
- Ejecutar los procesos de análisis de la calidad de los datos y del comportamiento de la información contenida en el RSH.
- Prestar asistencia técnica a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, que otorguen beneficios, programas y/o prestaciones sociales, especialmente en la caracterización de la población objetivo.
- Apoyar en el diseño y rediseño de beneficios, programas y/o prestaciones sociales, de conformidad con los resultados de la evaluación y seguimiento que realiza la Subsecretaría.
- Administrar el proceso de tratamiento de datos personales.
- Determinar las reglas técnicas de utilización de la información y productos del Sistema.
- Ejecutar los procesos de análisis del uso del Sistema por parte de otros organismos públicos o privados sin fines de lucro que hayan formalizado dicha utilización, según la normativa correspondiente.
- Adoptar y/o ejecutar por medio de uno o más actos administrativos, toda otra medida necesaria para la adecuada y correcta implementación y funcionamiento del Sistema dentro del ámbito de sus competencias.

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Decreto Supremo 22, artículo 7

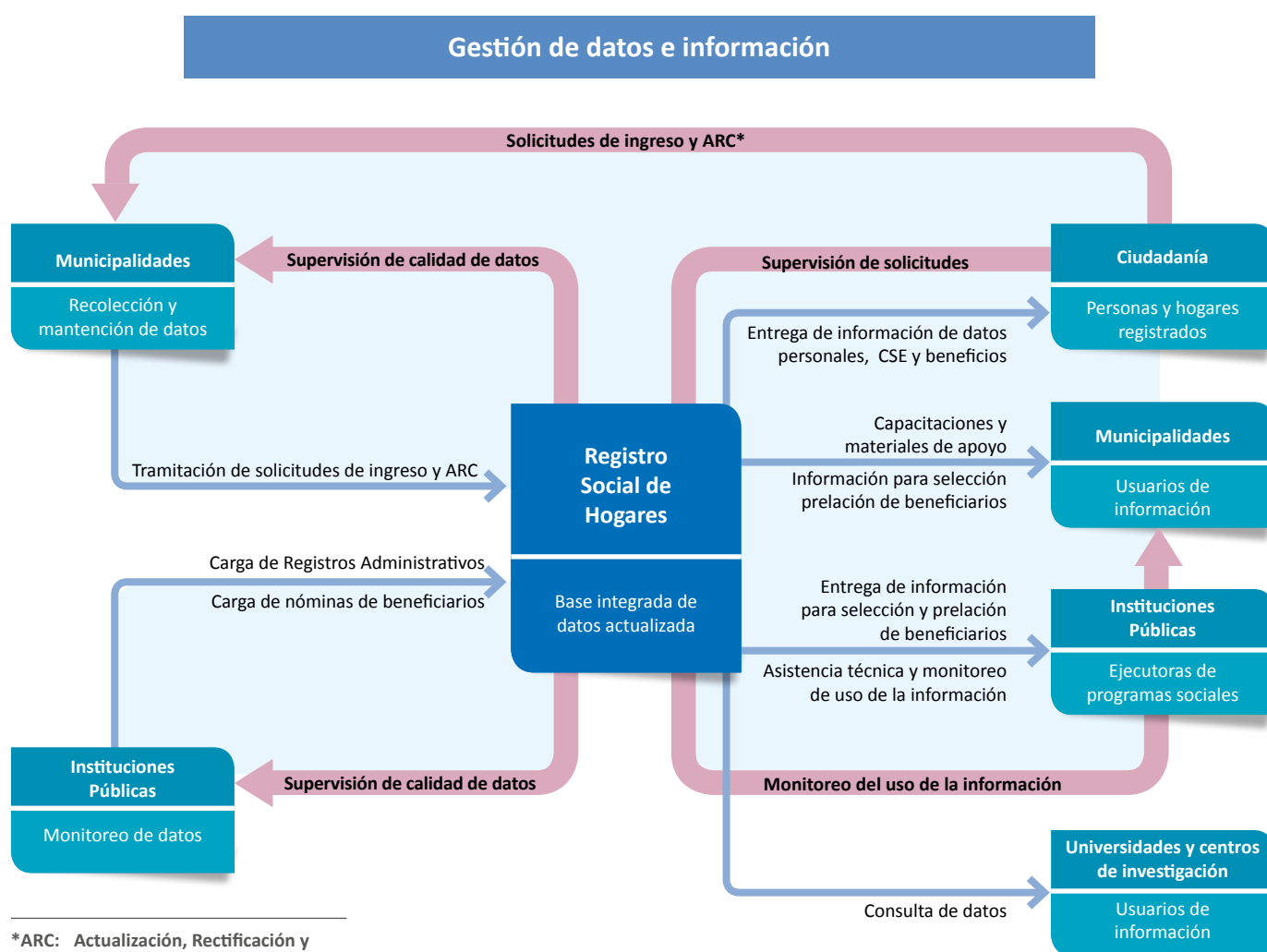
- Diseñar y aprobar por medio de uno o más actos administrativos, los formularios físicos o electrónicos a aplicar en el ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de datos del RSH.
- Diseñar y aprobar por medio de uno o más actos administrativos, los protocolos técnicos y el formato del ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de datos del RSH.
- Apoyar al Ejecutor (las Municipalidades) en la gestión, administración, control y supervisión del ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de información del RSH, a través de la utilización de indicadores y otras metodologías necesarias para este fin.
- Analizar la información y datos del RSH para, entre otros aspectos, el establecimiento de un modelo de control y supervisión.
- Dictar las orientaciones, instrucciones y procesos técnicos para la adecuada custodia y archivo de los documentos de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y complemento de datos del RSH, de manera de asegurar su integridad y seguridad.
- Apoyar y asesorar técnicamente a las Municipalidades y otras instituciones del nivel local en la entrega y análisis de información del RSH y la Calificación Socioeconómica, los cuales podrán consistir en caracterizaciones de la población, análisis estadísticos, mapeo territorial de información, entre otros, para acciones de nivel local.
- Ejecutar los procesos de supervisión en el tratamiento de la información por parte de terceros, y de la utilización del Sistema por parte de las Divisiones de la Subsecretaría de Servicios Sociales, las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social o por las Municipalidades e instituciones privadas sin fines de lucro que hayan formalizado o no dicha utilización.
- Diseñar y administrar los distintos canales de comunicación, de información y de respuesta a personas naturales, jurídicas sin fines de lucro y a Municipalidades sobre el Sistema.
- Mantener actualizado el Registro Nacional de Encuestadores.
- Ejecutar y/o adoptar por medio de uno o más actos administrativos, toda otra medida necesaria para la adecuada y correcta implementación y funcionamiento del Sistema dentro del ámbito de sus competencias.

Participación de actores complementarios

Para cumplir con las obligaciones asignadas al Ministerio de Desarrollo Social –anteriormente detalladas– el modelo de gestión requiere de la participación activa de una variedad de actores que cumplen funciones complementarias para la mantención, actualización y el perfeccionamiento del RSH y del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales:

- a. **Las Municipalidades**, a través de su Área Social, se encargan de la recepción, el procesamiento y la gestión de las solicitudes que los ciudadanos hacen al RSH. Dichas solicitudes pueden ser de ingreso al Registro, actualización o rectificación de la información contenida en el Registro, y/o de provisión de información complementaria necesaria para la correcta Calificación Socioeconómica de los hogares registrados. El MDS ofrece a las Municipalidades capacitación para el cumplimiento de su función, pone a disposición una plataforma informática que permite la recepción y el procesamiento de las solicitudes, apoya técnicamente la gestión de las Municipalidades y les transfiere recursos en base a indicadores de desempeño que contribuyen al financiamiento de la gestión del RSH a nivel local. Las Municipalidades cuentan con un Encargado Municipal del Registro Social de Hogares y personal asignado como encuestadores y/o procesadores de solicitudes al RSH.
- b. **Las instituciones que proporcionan datos administrativos** al RSH suscriben con el MDS un convenio de intercambio de información que regula los datos a ser compartidos, la periodicidad de la entrega de dichos datos y las normas de resguardo y protección de los datos intercambiados.
- c. **Las instituciones proveedoras de prestaciones sociales** comparten información sobre los criterios de elegibilidad de sus respectivas prestaciones y el MDS les entrega asistencia técnica para las decisiones de uso de la información disponible en el RSH. Dichas instituciones reciben información para la selección de sus usuarios, ya sea para: (i) verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad que se han acordado, incluida la Calificación Socioeconómica, (ii) generar un listado de prelación de potenciales usuarios en base a los criterios de priorización que se hayan definido (cuando la demanda excede la oferta disponible de una prestación), o (iii) usar la Calificación Socioeconómica asignada a un hogar como complemento de otra información del RSH. Lo anterior, en el entendido que no es posible disponer de un criterio único que sea adecuado y pertinente para seleccionar a los usuarios de una diversidad de beneficios, programas y prestaciones sociales existentes. Adicionalmente, las instituciones proveedoras de prestaciones sociales, independiente de si utilizan o no información del RSH, deben informar al MDS las nóminas de sus beneficiarios en los términos y periodicidad acordados de acuerdo a las características de la prestación.
- d. **La ciudadanía** tiene un rol clave que cumplir en el funcionamiento del RSH. En tanto usuarios principales del RSH, es responsabilidad de las personas y los hogares registrados mantener actualizada su información auto reportada, de forma de asegurar que las decisiones de selección de beneficiarios de prestaciones sociales se están tomando en base a información fidedigna y válida. Los ciudadanos tienen acceso a la información que el RSH tiene de ellos (la Cartola Hogar), y tal como lo señala el artículo 55 del Decreto Supremo 22, a través de una plataforma web, el titular del dato personal e integrante mayor de edad de un hogar puede acceder, previa autenticación, a la siguiente información del RSH:

- Datos de identificación del titular que se trate.
- Datos innominados relativos a la composición de su hogar.
- Datos de su hogar que inciden en su Calificación Socioeconómica (ingresos, número de adultos mayores, número de personas dependientes o con algún grado de discapacidad entre otros).
- Beneficios, programas y/o prestaciones sociales a los que han accedido con anterioridad las personas que componen su hogar.
- Beneficios, programas y/o prestaciones sociales a los que podrían acceder eventualmente las personas que componen su hogar.





Un registro dinámico

El Registro Social de Hogares contiene información auto reportada de las personas registradas –agrupadas a nivel de hogares–, que está organizada de acuerdo con los módulos que se indican en la siguiente tabla:

Tabla Nº 2
Módulos del Registro Social de Hogares

MÓDULO	VARIABLES	DESCRIPCIÓN GENERAL
Datos de contacto del(a) informante	• Nombre completo • Teléfono de contacto • Correo electrónico	El informante es la persona que asume la responsabilidad por los antecedentes entregados sobre el hogar y sus integrantes. Estos datos permiten contactar a los integrantes del hogar, en caso de ser necesario.
Localización	• Domicilio • Unidad Vecinal • Comuna • Ciudad o localidad • Agrupación habitacional • Tipo de agrupación • Número de cliente de servicios de agua • Número de cliente de servicios de electricidad	Identifica la localización territorial (el lugar de residencia) del hogar registrado.
Vivienda	• Tipo de vivienda • Situación de tenencia del sitio • Condición de tenencia de la vivienda • Fuente de agua de la vivienda • Forma de abastecimiento de agua • Sistema de baño • Número de habitaciones utilizadas como dormitorio • Principal ocupante de la vivienda (hogar) • Materialidad y estado de conservación de los muros • Materialidad y estado de conservación de los pisos • Materialidad y estado de conservación de los techos	Caracteriza las condiciones de propiedad, saneamiento, materialidad y estado de conservación de la vivienda que ocupa el hogar registrado, así como el nivel de hacinamiento.
Personas del Hogar	• RUN (Rol Único Nacional) • Apellidos paternos y maternos • Nombres • Edad • Parentesco con el jefe o la jefa de hogar • Identificación de parejas al interior del hogar • Pertenencia a pueblo indígena	Identifica a los integrantes (residentes permanentes) que forman parte del hogar registrado, sus datos personales y su relación de parentesco con el jefe o la jefa de hogar.

MÓDULO	VARIABLES	DESCRIPCIÓN GENERAL
Educación	• Asistencia a establecimiento educacional • Razones de no asistencia • Último curso aprobado • Tipo de educación	Registra la situación educacional actual y alcanzada por cada uno de los integrantes del hogar registrado.
Salud	• Presencia de condiciones permanentes: A. Ceguera o dificultad visual aun usando lentes B. Sordera o dificultad auditiva aun usando audífonos C. Mudez o dificultad en el habla D. Dificultad física y/o de movilidad E. Problemas mentales F. Problemas psiquiátricos • Capacidad para desarrollar autónomamente un conjunto de actividades cotidianas. A. Personas de 6 años y más B. Personas de 15 años y más	Identifica la presencia en el hogar de personas con dificultades de salud permanentes, que afectan su vida cotidiana y que puedan redundar en impedimentos para realizar actividades habituales. Identifica la presencia en el hogar de personas que por tener condiciones de larga duración presentan algún grado de dependencia (parcial o total), es decir, requieren de la ayuda de un tercero para desarrollar sus actividades cotidianas.
Ocupación	• Está trabajando • Ocupación actual • Rama de actividad económica • Temporalidad de la ocupación • Tiene contrato de trabajo • Tipo de contrato • Horas de trabajo semanales • Buscó trabajo remunerado • Por qué no buscó trabajo remunerado	Identifica la condición de actividad de los integrantes del hogar de 15 años o más, y las características de las actividades y/o empleos que realizan.
Ingresos	• Ingresos del trabajo • Ingresos de jubilaciones o pensiones • Otros ingresos	Registra información de los ingresos laborales y no laborales de los integrantes del hogar en los últimos 12 meses.

El formulario de ingreso al RSH se aplica a hogares auto declarados como tales, entendiendo por hogar aquella persona o grupo de personas, unidas o no por un vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación común. Además, considera el siguiente listado de casos especiales para los cuales existen instrucciones diferenciadas:

1. Asesora del hogar puertas adentro
2. Hogares dedicados a actividad circense, hogares de ascendencia romané u otras
3. Adultos(as), adultos(as) mayores, niños y niñas internos en hogares de larga estadía
4. Mujeres que junto a sus hijos residen en hogares de protección o casas de acogida
5. Personas privadas de libertad
6. Personas hospitalizadas en situación de abandono
7. Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden o Gendarmes que residen en su lugar de trabajo
8. Personas en situación de calle que conforman hogares
9. Personas extranjeras sin RUN
10. Niños/as institucionalizados.

El formulario de ingreso al RSH contiene una declaración firmada por el informante⁶, en representación del hogar, a través de la cual autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para tratar los datos entregados para efectos de la caracterización socioeconómica del hogar. Asimismo, el informante, junto al titular del dato, asumen la obligación de actualizar la información en caso de producirse variaciones en su contenido, sin perjuicio del deber del Ministerio de Desarrollo Social de velar por la calidad y actualidad de los datos recogidos, y de suspender el uso de la información si se advierte inconsistencia en los datos o existe evidencia de adulteración o falsedad de los mismos.

DECLARACIÓN DEL INFORMANTE

Declaro que la información proporcionada es fidedigna, íntegra y correcta, y autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que la utilice, verifique y/o complemente administrativamente, de conformidad con la información con que cuenta, con la que puedan proveerle otros organismos públicos, con los datos que se consignen y con todos aquellos necesarios para efectos de su caracterización socioeconómica. Asimismo, autorizo al Ministerio el tratamiento de toda esta información de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo n°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley n° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y en las demás normas aplicables.

(firma y huella digital)

Mantener actualizada la información de los hogares registrados es una de las tareas centrales en la operación del RSH, la cual se realiza a través de los siguientes procesos:

- a. Actualización de **datos administrativos** de forma mensual de toda la base de datos, teniendo en cuenta la periodicidad con la que se accede a los datos administrativos provistos por las instituciones señaladas en la tabla N° 3. Los convenios interinstitucionales de intercambio de información permiten la disponibilidad periódica de los datos requeridos por parte del Ministerio de Desarrollo Social, sin intervención directa de los titulares de los datos.

⁶ Informante: cualquier persona mayor de edad que se encuentre en condiciones de entender y responder el formulario de ingreso al RSH respecto de sí misma y de los demás integrantes del hogar, según corresponda, y que así lo declare.

Tabla N°3
Datos administrativos incluidos en el RSH

DATO	INSTITUCIONES PROVEEDORAS	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN
DATOS EQUIVALENTES Y DE FUENTE SECUNDARIA - VERIFICACIÓN DE DATO AUTO REPORTADO		
Nombre	Servicio de Registro Civil e identificación (SRCel)	En línea
Fecha de nacimiento		
Sexo		En línea para nuevos registrados / Mensual para validación masiva
Nacionalidad chilena o extranjera		
Estado vital (identificación de fallecidos)		
DATOS EQUIVALENTES Y DE FUENTE SECUNDARIA - CONSTRUCCIÓN DE INGRESOS DEL HOGAR		
Ingreso del trabajo	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)	Mensual
	Superintendencia de Pensiones (SdP)	Mensual
	Superintendencia de Salud (SdS)	Mensual
	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Anual
Ingreso del capital	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Anual
Ingreso de pensiones	Instituto de Previsión Social (IPS)	Mensual
	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Anual
DATOS EQUIVALENTES Y DE FUENTE SECUNDARIA - EVALUACIÓN DE MEDIOS		
Monto de la cotización de salud	Superintendencia de Salud (SdS)	Mensual
	Fondo Nacional de Salud (FONASA)	Anual
Nombre de la Institución de Salud Previsional	Superintendencia de Salud (SdS)	Mensual
	Fondo Nacional de Salud (FONASA)	Anual
Matrícula en establecimiento educacional	Ministerio de Educación	Anual
Nombre del establecimiento educacional	Ministerio de Educación	Anual
Propiedad de vehículos, avalúo, marca y año	Servicio de Registro Civil e identificación (SRCel)	Mensual
	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Anual
Propiedad de bienes raíces, avalúo y comuna	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Anual
DATOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS		
Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad	Servicio de Registro Civil e identificación (SRCel)	Mensual
Inscripción en el Registro de Calidades Indígenas	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Semestral
Inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas		Semestral
Recepción de beneficios	Ministerio de Desarrollo Social (Registro de Información Social)	Mensual

- b. Actualización de **datos auto reportados** por los hogares a través de las correspondientes solicitudes de actualización, señaladas en la tabla N° 4. Los ciudadanos tienen acceso a una plataforma en línea, donde pueden iniciar sus solicitudes de actualización, las que son gestionadas por las Municipalidades, tanto virtual como presencialmente.

Tabla N°4
Tipos de actualización de datos auto reportados

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	DATOS A ACTUALIZAR
Cambio de domicilio	• Cambio de domicilio
Incorporaciones	• Incorporación de recién nacidos(as) – hasta los 6 meses de edad • Incorporación de niños(as) con Registro anterior – mayores de 6 meses y menores de 18 años. • Incorporación de niños(as) sin Registro anterior – mayores de 6 meses y menores de 18 años • Incorporación de adultos(as) – 18 años y más • Incorporación de personas extranjeras sin RUN
Desvinculaciones	• Desvinculación del jefe(a) de hogar • Desvinculación de otro integrante
Relación de parentesco	• Modificación de la relación de parentesco entre los integrantes de un hogar en caso de fallecimientos, desvinculaciones o incorporación de personas al hogar
Módulo Vivienda	• Cambios en las características de la vivienda
Módulo Educación	• Cambio en la situación educacional de uno o más integrantes del hogar
Módulo Salud	• Cambio en las condiciones de salud de larga duración y/o en la situación de dependencia de uno o más de los integrantes del hogar
Módulos Ocupación e Ingresos	• Cambio en la situación ocupacional de uno o más integrantes del hogar • Cambio en los ingresos monetarios auto declarados (trabajadores dependientes, independientes, pensiones u otros ingresos) de uno o más integrantes del hogar

- c. La **actualización o rectificación de datos administrativos**, ya sea porque se encuentran desfasados o porque contienen errores, a través de las correspondientes solicitudes de actualización y rectificación indicadas en la tabla N° 5. Las personas registradas pueden acceder a la información administrativa contenida en el Registro a través de la Cartola Hogar y determinar si es necesario actualizar o rectificar dicha información. La Cartola Hogar presenta información resumida por hogar que contiene: (i) el domicilio registrado por el hogar, (ii) información acerca de los integrantes del hogar (RUN, nombre y parentesco con el jefe o la jefa de hogar), (iii) el ingreso promedio mensual del hogar expresado en rangos y distinguiendo entre ingresos del trabajo, de pensiones y de capital (en base a la información verificada a través de los datos administrativos), (iv) el tramo de Calificación Socioeconómica a la que pertenece

el hogar, (v) datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar (evaluación de medios), y (vi) la fecha de la información que fue utilizada para el reporte de los datos de la Cartola Hogar. La información se actualiza una vez al mes y se recalcula la Calificación Socioeconómica del hogar.

Ministerio de
Desarrollo
Social
Gobierno de Chile

CARTOLA HOGAR
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que el/la sr/sr/a; **NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDOPATERNO APELLIDOMATERNO**, RUN N° 5503500-8, es parte del Registro Social de Hogares N° 30680094 y la información registrada se indica a continuación:

Información del domicilio del hogar

Calle: calle 1
Número: 1234

Pobl/Villa: Arauco
Comuna: LONCOCHE
Región: REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Block: S-P
Deptu: 23
Casa: 234

Información declarada por el Informante Ficha Social

Integrantes de hogar: 2 personas

RUN 0/22XXX-X
5503XXX-X

Nombre NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDOPATERNO APELLIDOMATERNO
NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDOPATERNO APELLIDOMATERNO

Parentesco con el jefe/a de hogar
1. Jefe(a) de hogar
2. Cónyuge o pareja

Información declarada por el Informante Ficha Social

Ingreso promedio mensual del hogar
En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Fuente de ingreso	Rango de Ingresos	Características integrantes del hogar 1. Menores de 18 años: 1 2. De 60 años y más: 0 3. Dependencia moderada o severa: 0
Ingreso del trabajo	Menor que \$50.000	
Ingreso de pensiones	Entre \$50.000 y \$340.000	
Ingreso de capital	Menor que \$50.000	
Total de ingresos del hogar	Entre \$340.000 y \$840.000	

Mayor Vulnerabilidad Menores Ingresos

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Menor Vulnerabilidad Mayores Ingresos

Su hogar está calificado entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del Dato: Registro Social de Hogares - 24/01/2018

Datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 23 de Noviembre de 2017 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Enero 2018

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección Mi Registro de la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización

Fecha de emisión: 24 de Enero de 2018

registrosocial.gob.cl 800 104 777 oficinas Chile Atiende Municipalidad

Tabla Nº 5
Tipos de actualización o rectificación de datos administrativos

TIPO DE ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN
Actualización o rectificación de ingresos
Actualización o rectificación del valor de la cotización (plan) de salud
Rectificación de la propiedad de vehículo
Actualización o rectificación de bien raíz
Actualización o rectificación del arancel de un establecimiento educacional

d. Provisión de **información complementaria** por parte de los hogares cuando, no obstante la información es correcta y actual, sin la información complementaria se realiza una caracterización socioeconómica equivocada del hogar. Los casos contemplados para complemento de información son los siguientes:

Tabla Nº6
Tipos de complemento de información

TIPO DE INFORMACIÓN	CASOS ESPECÍFICOS
Complemento por pago de arancel de establecimientos educacionales	• Beca total o parcial y/o arancel diferenciado, ya sea del establecimiento educacional o por parte de otra institución • Pago de la mensualidad del establecimiento por un tercero no integrante del hogar y que no corresponde a alguno de sus padres y/o tutor legal
Complemento por propiedad compartida de bien raíz	• Propiedad compartida de bien raíz
Complemento por pensiones de alimentos	• Pago o recepción de pensión de alimentos • Cese o variación en el monto del pago de pensión de alimentos
Complemento de cotización de salud	• Cotización de salud de alto valor por preexistencia y/o tratamiento de alto costo • Pago de plan de salud por cotizante que no es integrante del hogar

Todos los procesos anteriormente enunciados cuentan con sus respectivos protocolos detallados de actuación, que determinan los requisitos para realizar la correspondiente solicitud, los documentos de respaldo que debe presentar el solicitante y los procedimientos a seguir por parte de las Municipalidades.

La plataforma del RSH permite recibir y procesar las solicitudes de actualización, rectificación o complemento de información. Para estos efectos, cuenta con un módulo especial de gestión, el cual permite hacer el seguimiento individualizado a cada solicitud.



Herramientas de apoyo al
funcionamiento del RSH

El funcionamiento del RSH requiere contar con herramientas de apoyo dirigidas tanto a los implementadores del RSH, es decir, las Municipalidades, como a los usuarios del mismo, o sea, la ciudadanía. Para satisfacer esta demanda, el Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado y puesto a disposición un conjunto de herramientas de información, comunicación y gestión que han cumplido un papel crucial en la consolidación y perfeccionamiento del RSH, desde el inicio de su funcionamiento en enero de 2016.

7.1. Apoyo a la gestión de las Municipalidades, ejecutoras del RSH

a. **Plataforma Municipal RSH**, es un recurso orientado a los municipios para ingresar solicitudes que se realizan de forma presencial y tramitar o gestionar las solicitudes ciudadanas ingresadas tanto por los canales web como presencialmente. La plataforma permite tener un registro ordenado de solicitudes, identificando el estado de cada una de ellas en términos del proceso de tramitación (agendada, pendiente por entrega de documentos, en gestión municipal, pendiente por resolver Encargado Comunal, etc.) y de su resultado (aprobada, rechazada o desistida). En la plataforma va quedando registro de todos los movimientos asociados a una solicitud, así como de los documentos que la acompañan y respaldan. La plataforma no solo facilita la gestión de los municipios sino también la comunicación, y reduce los tiempos de respuesta, al existir un canal de comunicación directo con los ciudadanos y con el Ministerio de Desarrollo Social. Para apoyar el quehacer del equipo municipal se dispone de una guía de apoyo de la plataforma y de la gestión diaria tanto de las solicitudes como de las consultas de los ciudadanos. A fines de cada mes, el nivel central del Ministerio de Desarrollo Social realiza una descarga de toda la información contenida en la plataforma municipal, información actualizada que pasa a formar parte del Registro Social de Hogares y que es utilizada para la construcción de la Calificación Socioeconómica del mes siguiente.

- b. **Capacitación a funcionarios que se desempeñan en el RSH** en el uso de los nuevos recursos disponibles para mejorar la gestión y en el levantamiento de la información del RSH, con el fin de apoyar a los municipios en el encuestaje de hogares que desean ingresar por primera vez al Registro Social de Hogares. Adicionalmente, los equipos municipales cuentan con documentos de apoyo que incluyen protocolos, manuales y orientaciones del Registro Social de Hogares, y con un soporte de “Mesa de Ayuda” a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, que permite aclarar dudas sobre el RSH o el funcionamiento de la plataforma municipal y reforzar los contenidos aprendidos.
- c. **Registro Nacional de Encuestadores**, creado en el año 2007 a través de la Ley 20.379 sobre el Sistema Intersectorial de Protección Social. Los funcionarios municipales y de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social que cumplen funciones en el Registro Social de Hogares deben estar inscritos en el Registro Nacional de Encuestadores y acreditadas sus competencias para desempeñarse en el RSH. El Ministerio de Desarrollo Social es la entidad responsable de la certificación de competencias, la cual tiene carácter nacional y una vigencia de un año. El proceso de acreditación se inicia con un curso a distancia a través de una plataforma de e-learning, que permite a los funcionarios acceder a los documentos necesarios para el desarrollo de su trabajo y efectuar ensayos para probar sus conocimientos. La acreditación de competencias se realiza a través de un examen presencial. La certificación debe renovarse anualmente y solo aquellas personas con certificación vigente pueden desempeñarse como personal asociado al RSH.
- d. **Analista Digital de Información Social (ADIS)** es una herramienta de información destinada a los equipos de Desarrollo Social de los Gobiernos Regionales y a las Municipalidades, que permite generar diferentes reportes estadísticos y de gestión a partir de los datos socioeconómicos disponibles en el RSH. Entre sus atributos, permite:
- Visualizar las estadísticas en tablas, gráficos o mapas.
 - Que todos los formatos puedan ser exportados a Excel, para facilitar su procesamiento posterior.
 - Consultar las bases de datos del RSH de meses anteriores, lo que posibilita la comparación de indicadores a través del tiempo.
 - Combinar una serie de filtros de información, de manera de generar estratos poblacionales muy específicos, a nivel de personas o de hogares.

Algunos ejemplos del uso de las herramientas ADIS se muestran en las siguientes tres imágenes.



Base RSH a noviembre del 2017; Nacional

: Total de hogares: Total de hogares; Tipología de hogar: Monoparental; Presencia de niños en el hogar: Con niños <= 4 años; Sexo del jefe de hogar: Mujer; (*) Mes de cierre para cálculo mensual de tramo.

Agregado Territorial	Hogares	%
Atica y Pinaricota	6.700	2,2
Tarapacá	5.921	1,9
Antofagasta	8.047	2,6
Atacama	6.804	2,2
Cochilco	13.659	4,4
Valparaíso	32.085	10,4
Metropolitano	121.091	38,2
O'Higgins	18.339	5,9
Maule	21.230	6,9
Bío Bío	32.583	10,5
Araucanía	17.044	5,5
Los Ríos	6.634	2,1
Los Lagos	14.061	4,8
Aysén	2.013	0,7
Magallanes	2.295	0,7
Total	309.128	100,0



e. El **Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T)** es una herramienta abierta al público que apoya el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y prestaciones sociales, mediante la provisión de indicadores de personas y hogares, desagregados territorialmente, y del entorno de residencia, a partir de distintas fuentes de información disponibles. Una de esas fuentes es la base de datos del RSH. A partir del uso combinado de los datos del RSH y datos administrativos sectoriales, el SIIS-T pone a disposición un conjunto de indicadores en áreas como educación (cobertura, escolaridad, rezago escolar), salud (sistema previsional de salud), vivienda (hacinamiento, servicios básicos), trabajo y seguridad social (cotización previsional), entre otros. Para cada indicador, el Sistema provee su ficha técnica y metadatos, así como las opciones de visualizar el indicador en tablas, gráficos o mapas. Además, permite:

7 Mes de cierre para cálculo de tramo CSE correspondiente al mes de noviembre de 2017.

Indicadores personalizados

Selección de indicador

1.- Seleccione un indicador

Indicador seleccionado: **Personas cotizantes según sexo**

Búsqueda de indicadores...

RSH - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COTIZACIÓN PREVISIONAL

Personas cotizantes según sexo

Personas cotizantes según edad

RSH - VIVIENDA - HACINAMIENTO

2.- Seleccione un periodo

Periodo seleccionado: **Diciembre 2016**

Junio 2016

3.- Seleccione una o más variables

Variable seleccionada: **Número de mujeres que cotizan en AFP**

Variables

Número de hombres que cotizan en AFP

Número de mujeres que cotizan en AFP

4.- Seleccione uno o más clasificaciones

Clasificación seleccionada:

Tramo 0% - 40%

Tramo 41% - 50%

Tramo 51% - 60%

Tramo 61% - 70%

Tramo 71% - 80%

5.- Seleccione campos sumados:

☒ Campos sumados

☐ Campos no sumados

Limpiar

Agregar columna

Tabla de resultados

1.- Operación

Sumatoria

Limpiar

Calcular

2.- Variables

Arrastre aquí

Cálculos Personalizados

Regiones	1.- Personas cotizantes según sexo - Diciembre 2016 - Número de hombres que cotizan en AFP - Tramo 0% - 60%	2.- Personas cotizantes según sexo - Diciembre 2016 - Número de mujeres que cotizan en AFP - Tramo 0% - 60%
Arica y Parinacota	8.489	11.397
Tarapacá	11.171	13.190
Antofagasta	15.875	17.553
Atacama	12.314	12.651
Coquimbo	40.363	38.713
Valparaíso	92.510	93.361
Metropolitana	276.454	317.697
O'Higgins	62.982	53.684
Maule	76.795	63.423
Bío Bío	135.635	109.011
La Araucanía	68.774	53.464
Los Ríos	26.634	21.190
Los Lagos	51.827	48.276
Aysén	5.019	6.343
Magallanes	5.733	7.567
TOTAL	890.575	867.820

Limpiar

Descargar

7.2. Apoyo a los ciudadanos, usuarios actuales y potenciales del RSH

Las herramientas de apoyo a los ciudadanos pueden clasificarse en aquellas dirigidas a proveer información al usuario y las que entregan un servicio de atención a los usuarios actuales y potenciales del RSH.

Entre las acciones de solicitud/búsqueda de información, los usuarios pueden acceder, a través de la página web www.registrosocial.gob.cl, a:

a. **Guías del Ciudadano**, que informan paso a paso las acciones que el usuario debe realizar para cada uno de los trámites o las gestiones relacionadas con el ingreso al RSH y la actualización de la información. Además de poder desplegar la Guía general del Registro Social de Hogares, los usuarios pueden consultar 36 guías didácticas organizadas de acuerdo a los siguientes tipos de gestión a realizar:

- Ingreso al Registro Social de Hogares
- Actualización del formulario de registro
- Actualización de información de registros administrativos
- Rectificación de información de registros administrativos
- Complemento de información al Registro



b. **Guías de Beneficios Sociales**, que informan y orientan a los potenciales usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales sobre los requisitos y las condiciones de acceso a ellos. Para cada prestación, las guías ofrecen información sobre:

- Qué es
- Quiénes pueden acceder
- Cuál es el monto del beneficio (cuando corresponde)
- Cuántos cupos hay disponibles (cuando la oferta es limitada)
- Cómo se accede
- La(s) institución(es) responsable(s)
- Datos de contacto para requerir mayor información u orientación



c. **Preguntas frecuentes**, disponibles en la página web del Registro Social de Hogares en la forma de buscador; en esta sección se presentan diez categorías y en cada una de ellas se despliegan las principales preguntas y sus respectivas respuestas, relativas a:

- Información general
- Formas de acceder al Registro
- Ingreso al Registro
- Trámites del Registro
- Información en el Registro
- Complemento de información
- Rectificación de información de registros administrativos
- Actualización de información de registros administrativos
- Actualización de información del formulario del RSH
- Calificación Socioeconómica de los hogares

Adicionalmente a las herramientas de información descritas anteriormente, las siguientes permiten a los usuarios interactuar con el RSH y gestionar sus solicitudes:

d. **Mi Registro Social de Hogares** permite una auto atención en línea donde los potenciales usuarios pueden solicitar su ingreso al RSH y los actuales usuarios pueden ingresar y gestionar solicitudes de actualización, rectificación o complemento de la información registrada, así como consultar y emitir su Cartola Hogar. Para acceder a Mi Registro, la persona debe ser mayor de 18 años de edad, y puede realizar sus trámites a través de dos opciones de acceso:

- **Con Clave Única del Registro Civil**, con la cual podrá realizar y gestionar las solicitudes sin necesidad de acudir a la Municipalidad de su domicilio, e imprimir su Cartola Hogar. La Clave Única es una contraseña única para acceder a los servicios del Estado, de manera fácil y segura, operando como una Cédula de Identidad digital. Cualquier persona que cuente con RUN (Rol Único Nacional) puede solicitar su Clave Única en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

- **Con el número de RUN, número de serie o de documento de la cédula de identidad y su fecha de nacimiento**, con el cual podrá realizar solicitudes, aunque para gestionarlas y finalizarlas deberá acudir a la Municipalidad de su domicilio, con el fin de acreditar su identidad y proteger la seguridad de la información de su hogar.

Al ingresar a Mi Registro, el usuario puede: (i) conocer el domicilio registrado y los integrantes del hogar, (ii) ingresar solicitudes de actualización, rectificación o complemento de información y cargar en formato digital los documentos de respaldo, (iii) revisar su bandeja de solicitudes y saber el estado de cada solicitud, (iv) ver e imprimir la Cartola Hogar con información de su registro, (v) conocer el tramo de Calificación Socioeconómica de su hogar.

Mi Registro

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
Run: 123456789-0
Fecha de ingreso al Registro: 01/01/2016
Fecha de actualización del Registro: 22/09/2017
Dirección: CALLE MONERO CORREA

Número de Registro: Nº12765

Información del hogar

Es de su responsabilidad mantener actualizada esta información

RUN	Nombre	Parentesco con jefe/a de hogar
123456789-0	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO APELLIDO	1. Jefe/a de hogar
987654321-0	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO APELLIDO	2. Cónyuge o pareja
111111111-0	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO APELLIDO	3. Hijos/a de ambos
999999999-0	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO APELLIDO	5. Hijos/a de otros
111111111-0	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO APELLIDO	3. Hijos/a de otros

Su hogar está calificado entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.

Información importante

Su solicitud de actualización módulo vivienda N°123456789 está próxima a vencer.
 Fecha de expiración: 31/10/2017

Sus datos personales se encuentran incompletos. Favor [completar información](#)
 Fecha última actualización: 31/10/2016

Su domicilio está desactualizado. Favor [actualizar información](#)
 Fecha última actualización: 31/10/2016

Estado de sus últimas solicitudes

[Bandeja de Solicitudes](#)

Tipo de Solicitud	Fecha Creación	Estado de Solicitud	Opciones
Actualización de módulo Vivienda	22/09/2017	Pendientes por resolver encargado comunal	
Cambio de Domicilio	22/09/2017	Pendiente entregar documento	Ver

Usted dispone de hasta 40 días corridos desde la creación de una solicitud para acompañar los documentos exigidos. Cumplido dicho plazo sin que se hayan acompañado los documentos respectivos, su solicitud automáticamente se tendrá por desistida.

Trámites que puede realizar

Si usted ingresa con su ClaveÚnica, no necesitará acudir a su municipalidad para acreditar identidad.

- ☒ Ingreso al Registro Social de Hogares
- ☒ Actualización de información del formulario
- ☒ Actualización de información de registros administrativos
- ☒ Rectificación de información de registros administrativos
- ☒ Complemento de información al registro

[Continuar](#)

Adicionalmente, se han incorporado a Mi Registro dos funcionalidades que buscan acercar la oferta programática a la ciudadanía:

- **Módulo de Beneficios Otorgados:** permite ver los beneficios del Estado que les han sido otorgados a cada integrante del hogar, a partir de un listado amplio de subsidios y programas sociales que han reportado sus nóminas de beneficiarios al Ministerio de Desarrollo Social, desde el año 2013 en adelante. La información se presenta identificando el beneficio, la institución que lo otorgó, la fecha en que fue entregado y el monto (en caso de corresponder a una transferencia monetaria o beca) o servicio asignado.

Inicio
Certificado Hogar
Mis Subsidios
Beneficios Otorgados
Beneficios Potenciales
Ayuda
Cerrar sesión

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
Run: 123456789-0
Fecha de ingreso al Registro: 01/01/2018
Fecha de actualización del Registro: 22/06/2014
Dirección: CALLE NÚMERO COMUNA
Número de Registro Nº12765

Beneficios Otorgados

Información importante!

El objetivo de este módulo es informar a las personas y hogares sobre algunos de los beneficios del Estado que han recibido desde el año 2013 en adelante. Consulte el listado de beneficios considerados y la fecha de actualización de la información utilizando [pinchando aquí](#).

De acuerdo a la información provista por los Servicios Públicos al Ministerio de Desarrollo Social, usted y/o los integrantes de su hogar habrían recibido los beneficios listados a continuación.

Información importante!

El objetivo de este módulo es informar a las personas y hogares sobre algunos de los beneficios del Estado que han recibido desde el año 2013 en adelante.

De acuerdo a la información provista por los Servicios Públicos al Ministerio de Desarrollo Social al (fecha), ninguno de los integrantes de su hogar habría recibido los beneficios considerados en este módulo.

Integrantes del hogar

Seleccionar: Todos
Beneficios Otorgados del Hogar
Descargar

Beneficios Otorgados	RUN	Nombre	Parentesco con jefe/a de hogar
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 1	1. Jefe(a) de hogar
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 2	2. Hijo(a) de ambos

— **Módulo de Beneficios Potenciales:** permite consultar los beneficios del Estado para los que cada integrante del hogar es potencialmente elegible, es decir, a los que podrían postular de cumplir el conjunto de requisitos establecidos por estos beneficios. Para ello se utiliza la información disponible en el Registro Social de Hogares y se chequea si la persona cumple algunos de los requisitos para postular. El objetivo es acercar la oferta programática a los ciudadanos y disminuir las brechas de información, ya que muchos de ellos no postulan o solicitan los beneficios disponibles por desconocer su existencia o los requisitos que se deben cumplir para acceder a ellos.

Inicio
Certificado Hogar
Mis Subsidios
Beneficios Otorgados
Beneficios Potenciales
Ayuda
Cerrar sesión

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
Run: 123456789-0
Fecha de ingreso al Registro: 01/01/2018
Fecha de actualización del Registro: 22/06/2014
Dirección: CALLE NÚMERO COMUNA
Número de Registro Nº12765

Beneficios Potenciales

Información importante!

El objetivo de esta información es orientar a las personas y hogares sobre algunos de los beneficios del Estado a los que podría postular de cumplir el conjunto de requisitos establecidos por éstos. Consulte el listado de beneficios considerados en este módulo [pinchando aquí](#).

De acuerdo a la información disponible en el Registro Social de Hogares al (fecha), usted y/o los integrantes de su hogar cumplirían algunos de los requisitos para postular a los beneficios listados a continuación.

Para mayor información sobre el programa y sus requisitos de postulación, se recomienda consultar la [Guía de Beneficios Sociales](#).

Información importante!

El objetivo de esta información es orientar a las personas y hogares sobre algunos de los beneficios del Estado a los que podría postular de cumplir el conjunto de requisitos establecidos por éstos.

De acuerdo a la información disponible en el Registro Social de Hogares al (fecha), ninguno de los integrantes de su hogar cumpliría el conjunto de requisitos establecidos para postular a los subsidios considerados en este módulo. Consulte el listado de subsidios considerados [pinchando aquí](#).

Para mayor información sobre los programas y sus requisitos de postulación, se recomienda consultar la [Guía de Beneficios Sociales](#).

Integrantes del hogar

Seleccionar: Todos
Beneficios Potenciales del Hogar
Descargar

Beneficios Potenciales	RUN	Nombre	Parentesco con jefe/a de hogar
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 1	1. Jefe(a) de hogar
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 2	2. Conyuge o pareja
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 3	3. Hijo(a) de ambos
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 4	4. Hijo(a) de ambos
Beneficio	8887000-X	NOMBRE APELLIDO APELLIDO 5	5. Hijo(a) de ambos

e. **Servicio de Atención Telefónica (800-104-777)** permite acceder a un call center gratuito que funciona en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 am a 17 pm, entregando los siguientes servicios:

- Información general sobre el RSH
- Información sobre la Cartola Hogar
- Envío de Cartolas Hogar por e-mail
- Envío de Guías Ciudadanas por e-mail
- Información sobre el estado de las solicitudes formuladas al RSH por los usuarios

f. **Auto atención municipal** está orientada a mejorar la atención y el acceso de los usuarios a sus datos registrados. Para estos efectos, se han instalado Módulos de Auto atención Municipal en 194 de las 345 Municipalidades del país, donde los usuarios pueden: (i) obtener su Cartola Hogar, (ii) acceder a respuestas a preguntas frecuentes, y (iii) obtener informativos sobre el funcionamiento del RSH. Estos módulos sirven de apoyo a la atención presencial que realizan las Municipalidades a los usuarios del RSH.

g. **El Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)** del Ministerio de Desarrollo Social está disponible para que los ciudadanos realicen consultas, reclamos o sugerencias respecto del RSH, o para que ingresen denuncias. Los usuarios tienen acceso a una Guía Ciudadana de ingreso al SIAC que los orienta en el proceso de realización de los trámites que se requieren. Los usuarios pueden acceder a este Sistema a través del sitio web del RSH, o bien dirigirse a las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRs) con las que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social en cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, en las ciudades capitales de las 15 regiones del país. Las respuestas a las solicitudes de información, reclamos, sugerencias o denuncias garantizan el derecho a la privacidad conforme a la legislación vigente y el Ministerio de Desarrollo Social compromete entregar respuestas claras y precisas en 10 días hábiles, en cumplimiento a las respectivas normas administrativas.

7.3. Monitoreo y Supervisión del RSH

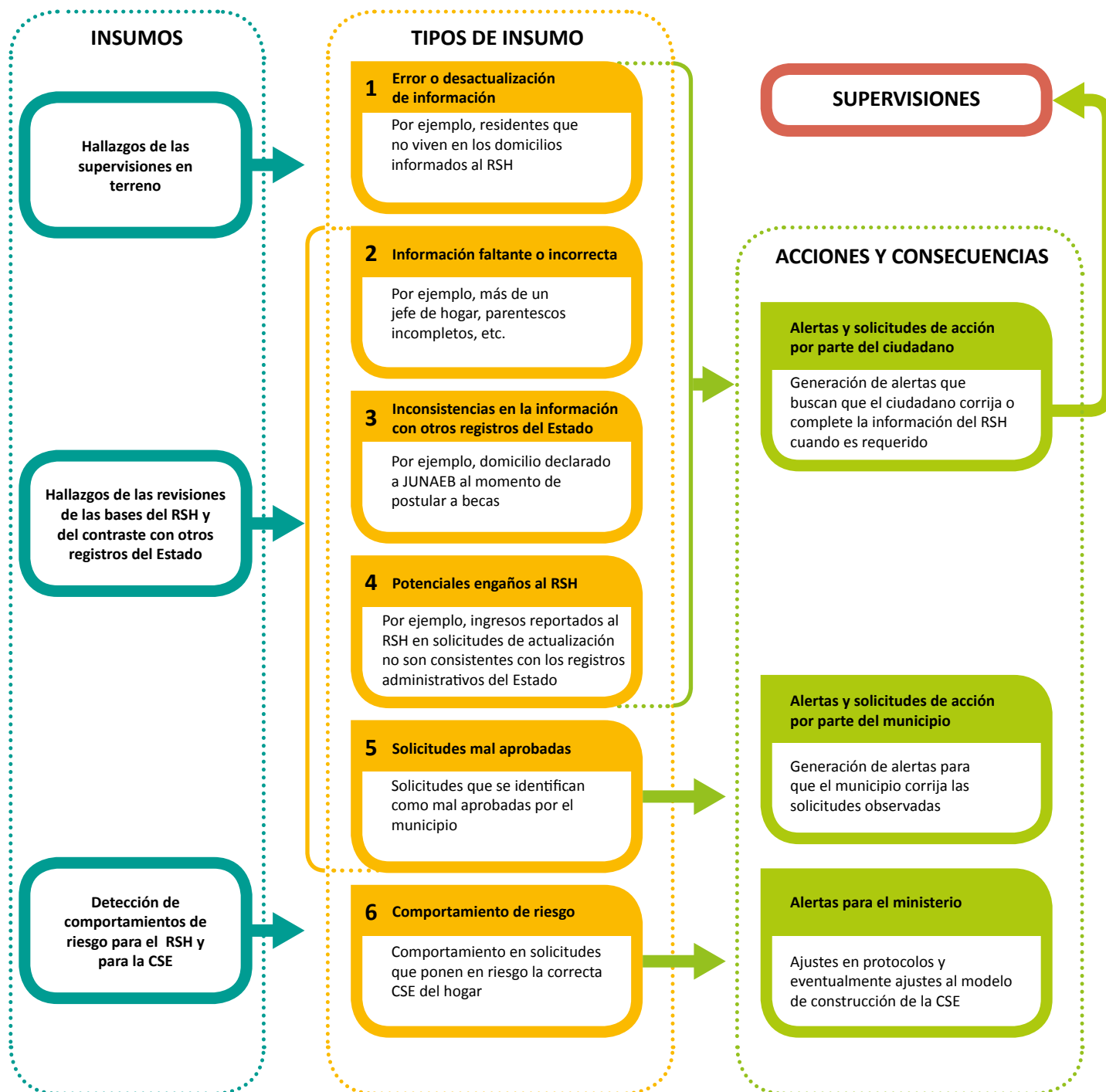
La percepción de legitimidad y de justicia, tanto por parte de los ciudadanos como de las instituciones usuarias de la información, es un elemento clave para la supervivencia y consolidación del RSH como el Sistema de Información idóneo para apoyar la selección de beneficiarios de subsidios y programas sociales que forman parte del Sistema de Protección Social chileno. Los mencionados atributos de legitimidad y justicia son en la actualidad altamente reconocidos por los actores anteriormente señalados, sin embargo, es necesario tomar los resguardos para que dicha valoración del RSH no sólo se mantenga en el tiempo, sino que se consolide.

Para estos efectos, se ha diseñado e implementado un sistema de monitoreo y supervisión del Registro Social de Hogares con el propósito de velar por mantener la calidad de la información de que dispone y, de esta forma, lograr en él una Calificación Socioeconómica (CSE) de los hogares lo más ajustada posible a la realidad.

El sistema de monitoreo y supervisión del RSH –como se muestra en el siguiente diagrama– contempla la evaluación periódica de un conjunto de dimensiones que se ha considerado necesario examinar para mantener la calidad de los datos del Registro, y, en función de los hallazgos, llevar a cabo una serie de acciones en distintos niveles y que involucran a diferentes actores. Los aspectos del RSH que se monitorean y supervisan incluyen: (i) la información auto reportada por los hogares –en términos de veracidad y actualidad–, (ii) las solicitudes que realizan los ciudadanos y la tramitación de éstas por parte de los municipios, (iii) la completitud de la información reportada por los ciudadanos al RSH, (iv) la consistencia de la información auto reportada al RSH y a otros servicios que también levantan información, y (v) el comportamiento en el tiempo de la CSE de los hogares y las causas que provocan cambios de tramos. Cada una de estas dimensiones puede dar origen a hallazgos que impliquen la necesidad de implementar acciones correctivas que corresponden a distintos actores involucrados en el RSH; esto es, ciudadanos, municipios y nivel central del Ministerio de Desarrollo Social.

Sistema de monitoreo y supervisión del RSH

Monitoreo y supervisión: insumos y acciones



Los **componentes del sistema de monitoreo y supervisión** son los siguientes:

a. Supervisión en terreno

La supervisión en terreno busca mitigar los riesgos relacionados con la correcta recopilación y procesamiento de la información levantada mediante la aplicación del formulario de ingreso al RSH y de aquella información auto reportada, que incluyen algunos de los trámites que los ciudadanos pueden realizar en el RSH.

A través del estudio y análisis del comportamiento del conjunto de variables disponibles en el RSH, se identifican hipótesis de riesgo, es decir, situaciones o factores que podrían estar incidiendo en la Calificación Socioeconómica de los hogares. Adicionalmente, para el caso de solicitudes o requerimientos de supervisión planteados por ciudadanos o instituciones, el proceso de supervisión se organiza en una serie de etapas con sus correspondientes herramientas, instrumentos y procedimientos, destinados a pesquisar eventuales fallas en el proceso de recopilación de información y tratamiento de los datos.

Las acciones de supervisión en terreno se dividen en aquellas de carácter **ex ante**, con fines preventivos, y aquellas **ex post**, de las cuales surgen acciones correctivas.

Las supervisiones de carácter **ex ante** se basan en una matriz de riesgos en la cual se identifican los puntos críticos de los procesos de recopilación y manejo de información, contenidos en los protocolos de ingreso, actualización, rectificación y complemento de información. A partir del análisis de dichos puntos críticos se generan planes de supervisión, que pueden ser:

- i. **Planes en base a hipótesis de riesgo** que, a partir de un análisis estadístico, permiten definir el universo y el diseño muestral de casos a supervisar. Las nóminas de casos a supervisar están compuestas por listados de casos de riesgo que estadísticamente cumplen con los requisitos de la hipótesis formulada.
- ii. **Planes regionales**, propuestos por las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, de acuerdo con antecedentes específicos de la región.
- iii. **Planes en base a factores o situaciones especiales** que se generan por solicitudes extraordinarias de las autoridades pertinentes, por ejemplo, en caso de catástrofes.
- iv. **Supervisiones aleatorias**, para las que se define el objeto de la supervisión y su alcance territorial.

Por su parte, las **acciones ex post** se implementan a raíz de solicitudes o requerimientos de supervisión, es decir, con motivo de denuncias formuladas ante el Ministerio de Desarrollo Social por parte de personas naturales y/o entidades públicas o privadas, o por solicitudes de otros organismos públicos o ministerios.

Etapas del proceso de supervisión



Los hallazgos del proceso de supervisión en terreno pueden ser de dos tipos: relativos a la presencia de información desactualizada en el Registro Social de Hogares o relacionados con la entrega, por parte del informante del hogar, de información incorrecta o que no se ajusta a la realidad del hogar. En ambos casos la acción que se realiza es informar al hogar involucrado mediante comunicación a través de la plataforma del RSH, en la cual se le indica el hallazgo y se le otorga un plazo acotado para corregir la información. Dependiendo del tipo de hallazgo que se trate, en caso de no corregir la información en el plazo definido, se suspende el RSH del hogar en cuestión o se informa a los servicios que utilizan la información detectada que esta se encuentra desactualizada o incorrecta para que consideren la situación y realicen las acciones pertinentes.

b. Monitoreo de las bases de datos del RSH

Los datos del Registro Social de Hogares que son monitoreados regularmente incluyen: (i) la información declarada por los hogares en el Formulario de Ingreso al Registro, (ii) los registros administrativos que proveen las instituciones al Ministerio de Desarrollo Social y, (iii) el registro detallado de las solicitudes de actualización, rectificación y complemento de información que realizan los hogares al RSH.

El objeto de los análisis varía dependiendo de la base analizada, sin embargo, comparten el propósito de examinar el contenido y la calidad de la información, de modo de detectar de manera oportuna el estado de la operación del RSH. Asimismo, permiten la detección de desviaciones

operativas, anticiparse a potenciales problemas en la operación e implementar las acciones correctivas y/o de mitigación que correspondan.

El monitoreo de las bases de datos del RSH está orientado de forma específica a:

- i. ***Detectar información faltante o incorrecta de los hogares.*** Si bien el ingreso de la información auto reportada por los hogares al RSH pasa por una malla de validación que de forma inmediata reduce los errores de completitud y consistencia, el RSH también se compone de información auto declarada por los hogares previamente a la implementación de estas validaciones (información recogida con el instrumento previo a la implementación del RSH), por lo que existen hogares cuya información requiere ser completada o corregida. Por otra parte, se analizan los registros administrativos que entran a formar parte del RSH, de modo de levantar alertas de forma oportuna y dar aviso a la fuente de los datos, generando acciones correctivas y evitando el uso de información incorrecta en la construcción de la CSE.
- ii. ***Detectar inconsistencias entre la información declarada por los hogares al RSH respecto de información declarada a otras instituciones del Estado.*** Ejemplo de ello es el contraste del domicilio o la composición del hogar declarado al RSH respecto de esas mismas variables declaradas por el hogar al momento de postular a un determinado beneficio.
- iii. ***Detectar potenciales engaños al RSH por medio de solicitudes de actualización y complemento de información.*** El análisis en este caso corresponde a un contraste entre la información declarada por los hogares al momento de hacer dichas solicitudes, con los registros administrativos del Estado, por ejemplo, cuando un hogar realiza una actualización de información para la cual el MDS aún no dispone de registros administrativos (producto del desfase de las bases de datos que suele ser de tres meses), con el respectivo registro una vez que se encuentra disponible en el Ministerio.
- iv. ***Detectar errores en el proceso de aprobación de solicitudes cuya resolución queda delegada en los municipios.*** La revisión en este caso consiste en chequear que se han cumplido los protocolos establecidos para realizar y aprobar solicitudes, por ejemplo, observando si se adjuntan los medios de verificación y son legibles y correctos, o si la información cargada en la plataforma del RSH se corresponde con la indicada por los hogares. Con ello se evita ingresar al RSH información incorrecta, permitiendo que el municipio, o bien el ciudadano, corrija la solicitud.

Las acciones correctivas dependen del tipo de análisis realizado. Cuando los hallazgos responden a información faltante o incorrecta de los hogares, se genera una alerta al hogar que es publicada en la plataforma ciudadana (Mi Registro), indicando el problema identificado y el plazo en el cual el hogar debe generar la solicitud que corrige dicho problema. Una vez transcurrido ese plazo –que suele ser de 60 días–, y siempre que el hogar no haya realizado el trámite correctivo, se genera una nueva alerta que indica que el hogar no será considerado para la asignación de los beneficios del Estado que se otorgan teniendo a la vista esa información que se encuentra con problemas. Este tipo de alertas se genera también en los casos en que se detectan situaciones engañosas por medio de solicitudes de actualización o complemento de información, y cuando existen inconsistencias entre la información del RSH y la reportada a otras instituciones del Estado.

En el caso de errores identificados en el proceso de aprobación de solicitudes por parte del municipio, la solicitud es derivada nuevamente a la Municipalidad para su gestión y corrección, generándose alertas en la Plataforma Municipal que indican cuál fue el problema detectado y cómo corregirlo.

c. Monitoreo del comportamiento y uso de los datos del RSH y de la CSE

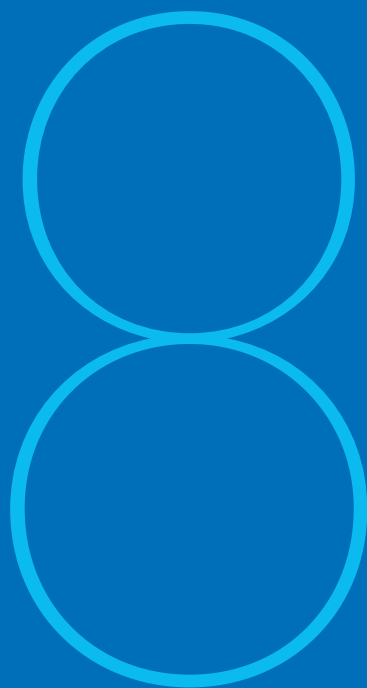
El monitoreo del comportamiento de los datos del Registro Social de Hogares y de la Calificación Socioeconómica consiste en un análisis del comportamiento de la información y sus variables, de los hechos anómalos que se presenten en el tratamiento de la información, y de la utilización del Sistema por parte del Ministerio de Desarrollo Social o por otros organismos que hayan formalizado dicha utilización.

Respecto del comportamiento de los datos, pueden distinguirse dos tipos de análisis:

– **Análisis mediante “tablero de control”**: consiste en un registro mensual de las principales variables del RSH y de la CSE, que permite hacer un seguimiento de su evolución y evidenciar problemas que se pueden haber generado en el tratamiento de la información, así como tendencias que pueden dar cuenta de comportamientos fraudulentos o que requieren ser analizados con mayor detalle. Por ejemplo, mensualmente se monitorea el número de personas que componen cada tramo de la Calificación Socioeconómica, el número de solicitudes que ingresan al RSH diferenciadas por tipo de solicitud, estadísticas respecto al comportamiento del Índice de Necesidades y los ingresos de los hogares, distinguiendo por tipo de ingreso y fuente de información, entre muchas otras. Errores en el tratamiento de los datos mostrarán cambios abruptos en las estadísticas registradas, lo cual permite generar revisiones en los procesos de cálculo previamente a la actualización mensual de los datos del RSH.

– **Análisis en base a hipótesis de riesgo:** se trata de un análisis de mayor profundidad, que parte con el establecimiento de hipótesis respecto de posibles comportamientos de la población que pudieran incidir en una Calificación Socioeconómica que no se corresponde con la realidad de los hogares. Para ello, se pone especial atención a todas aquellas variables que directa o indirectamente afectan la CSE y que pueden ser manipuladas por los hogares. Ejemplo de ello es la composición del hogar, la información declarada respecto de las condiciones de salud de sus integrantes, afectando con ello el Índice de Necesidades, y la actualización y complemento de información. El análisis consiste en observar las solicitudes que realizan los hogares (vinculación o desvinculación de integrantes, por ejemplo), y los efectos que tienen en su CSE. Como contrapartida, se analizan acciones que podrían minimizar tales riesgos, por ejemplo, incorporando nuevas fuentes de información administrativa en la construcción de la CSE o modificando los protocolos.

El monitoreo efectuado al uso del Registro Social de Hogares por parte del Ministerio de Desarrollo Social y otras instituciones públicas, se realiza principalmente en las instancias de asistencia técnica, asegurando *ex ante* su correcta utilización. Sin embargo, el seguimiento de dicho uso se complementa con la información levantada mediante los procesos de seguimiento de programas sociales que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, realiza semestralmente a todos los programas sociales del Estado. Con la inclusión de preguntas referidas específicamente al uso del RSH y de la CSE para la asignación de los beneficios, se logra identificar a instituciones que comenzaron a utilizar dicha información sin la autorización establecida en el artículo 32 del Decreto 22, y la forma en que la están utilizando. Como resultado, se establece la necesidad de regularizar la situación y generar las instancias de asistencia técnica.



El Registro Social de Hogares en cifras

Cobertura del RSH, según región del país
(Información al 23 de noviembre de 2017)

Región	Hogares	Distribución de Hogares en el RSH por región (%)	Personas	Distribución de Personas en el RSH por región (%)	Porcentaje respecto del total de la población
 Arica y Parinacota	74.045	1,5	172.025	1,3	100,0
Tarapacá	93.367	1,9	229.422	1,8	70,2
Antofagasta	137.039	2,8	382.070	3	66,5
Atacama	89.413	1,8	233.992	1,8	83,2
Coquimbo	214.920	4,4	599.488	4,6	79,1
Valparaíso	511.508	10,4	1.344.370	10,4	73,7
Metropolitana	1.759.153	35,7	4.531.252	35	63,5
O'Higgins	301.541	6,1	763.252	5,9	83,4
Maule	347.047	7,0	901.171	7,0	87,3
Biobío	630.535	12,8	1.714.554	13,2	82,9
La Araucanía	306.157	6,2	852.706	6,6	86,7
Los Ríos	125.183	2,5	327.193	2,5	88,6
Los Lagos	258.740	5,3	692.253	5,3	80,2
Aysén	34.727	0,7	90.034	0,7	87,2
Magallanes	43.572	0,9	111.367	0,9	73,9
Total	4.926.947	100,0	12.945.149	100,0	73,8

Fuente: Registro Social de Hogares, diciembre 2017

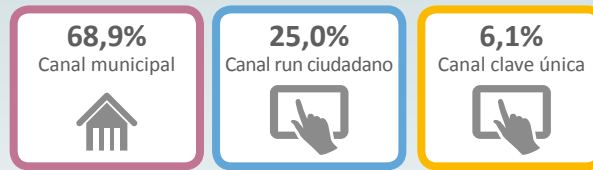
Hogares que han hecho solicitudes al RSH por región
(1 de enero de 2016 a 23 de noviembre de 2017)

Región	Hogares		Porcentaje del RSH
	N	%	
 Arica y Parinacota	20.134	1,58	27,2
Tarapacá	25.024	1,97	26,8
Antofagasta	38.068	2,99	27,8
Atacama	27.160	2,14	30,4
Coquimbo	54.672	4,3	25,4
Valparaíso	126.401	9,94	24,7
Metropolitana	437.610	34,42	24,9
O'Higgins	72.708	5,72	24,1
Maule	90.281	7,1	26,0
Biobío	169.784	13,35	26,9
La Araucanía	83.115	6,54	27,1
Los Ríos	32.430	2,55	25,9
Los Lagos	69.569	5,47	26,9
Aysén	11.570	0,91	33,3
Magallanes	12.929	1,02	29,7
Total	1.271.455	100,0	25,8

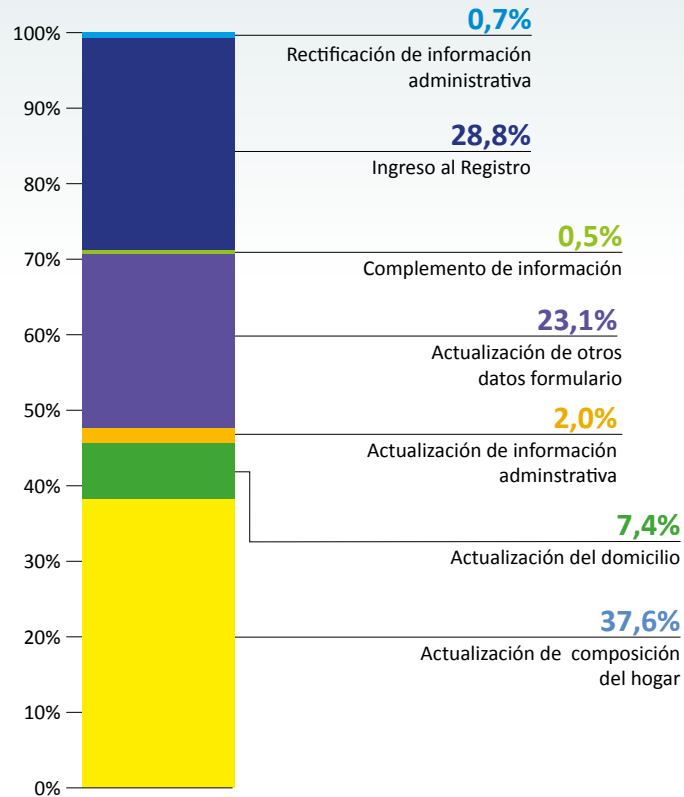
Fuente: Registro Social de Hogares

Solicitudes al RSH

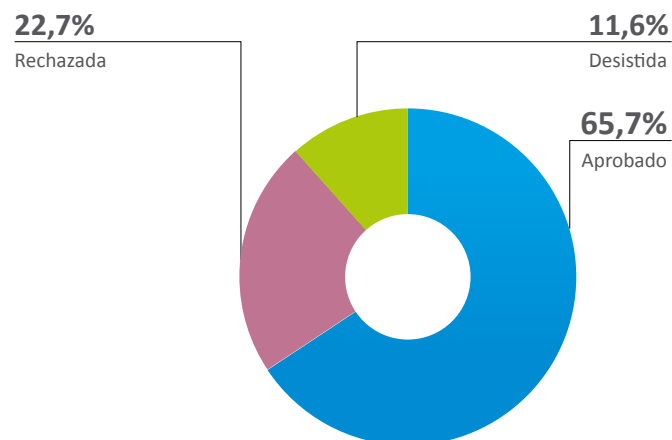
Distribución de solicitudes por canal de acceso al RSH



Distribución de solicitudes por tipo



Distribución de solicitudes por estado



Fuente: Registro Social de Hogares



Arquitectura del Registro Social de Hogares

A contar de 2015, transcurrido un año del trabajo de diseño del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, comenzó la construcción de la plataforma tecnológica que le da soporte al Registro Social de Hogares, la cual fue elaborada en una modalidad mixta, con profesionales internos y desarrolladores externos.

Las funcionalidades más importantes del Registro Social de Hogares se desarrollaron como un primer gran proyecto, con cuatro fases claras: requerimientos, diseño, implementación y pruebas, tras lo cual se realizó la primera publicación en enero de 2016. A continuación, se desarrollaron iteraciones sucesivas e incrementales que fueron complementando la plataforma, tanto en términos funcionales como de mejoras de la experiencia del usuario.



El Registro Social de Hogares cuenta con dos vías de acceso, dependiendo del tipo de usuario: una está creada para permitir las interacciones con la ciudadanía, desde donde las personas pueden revisar su información o realizar solicitudes al Sistema, y la otra está diseñada como herramienta de trabajo para los usuarios municipales, que actúan como ejecutores del Sistema, gestionando las solicitudes ciudadanas. En ambos casos, la funcionalidad principal está asociada a la generación o gestión de solicitudes al Registro, según corresponda, y permite abordar temas como el ingreso al Registro, la actualización de datos auto reportados, la actualización de datos administrativos, la rectificación de datos administrativos o el complemento de información.

Tal como ya se ha indicado, la autenticación en la plataforma ciudadana puede realizarse de dos maneras. Por una parte, utilizando la Clave Única del Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuyo caso las personas pueden realizar solicitudes sin tener que presentarse presencialmente en el municipio, ya que esta credencial otorga niveles altos de seguridad por ser entregada por dicho Servicio tras una validación presencial de la identidad. Por otra parte, los usuarios pueden utilizar el número de identidad, fecha de nacimiento y código de seguridad de su documento de identidad, cuya validez es verificada mediante *web service* del Servicio de Registro Civil e Identificación; en este caso, las solicitudes pueden ser realizadas en línea, pero las personas deben concurrir a acreditar su identidad al municipio respectivo.

En cuanto al acceso a la plataforma municipal, a los usuarios municipales se les genera una credencial personal e intransferible, asociada a su número de identidad, y perfilada según alguna de las opciones de operación definidas en el Protocolo para el Ingreso al Registro Social de Hogares y su Actualización.

Diagrama general de operación del Registro Social de Hogares



9.1 Flujo de datos desde y hacia el Registro Social de Hogares

La información auto reportada del formulario RSH, así como las actualizaciones, rectificaciones o complementos de datos de las personas se integran al Registro a través de la plataforma ciudadana. Sin embargo, a partir del número de identidad de cada persona (RUN) se realiza una validación administrativa de la identidad y otros datos personales, tales como el estado vital, vigencia del documento de identidad, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad, la cual se lleva a cabo a través de un *web service* del Servicio de Registro Civil e Identificación.

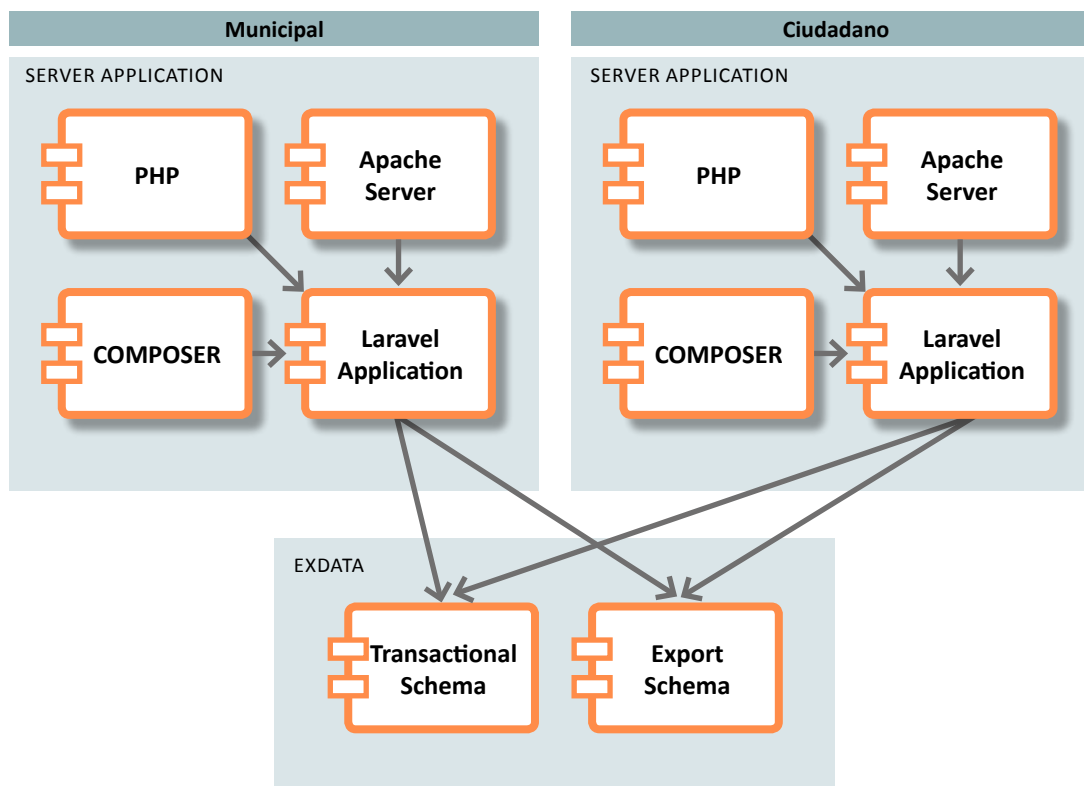
En cuanto al flujo de otros datos administrativos hacia el Registro Social de Hogares, estos se producen a través de procesos *batch*, con periodicidad mensual o anual dependiendo de la fuente del dato. Estos intercambios se realizan utilizando el protocolo de intercambio seguro de archivos (SFTP – Secure File Transfer Protocol) o a través de redes privadas de datos (VPN – Virtual Private Network). Los archivos que de aquí se obtienen se validan internamente antes de ser integrados en el Registro para el cálculo de la Calificación Socioeconómica.

Por otra parte, el flujo de datos desde el Registro Social de Hogares hacia otros servicios públicos se produce por distintos mecanismos, dependiendo de las necesidades y de las capacidades tecnológicas de cada uno. Las opciones disponibles para estos intercambios son *web service*, procesos *batch*, o consulta uno a uno a través de una interfaz web, y los servicios públicos pueden utilizar todos los mecanismos que requieran.

9.2 Arquitectura

La arquitectura del Registro Social de Hogares utiliza un motor de plantillas Blade, hojas de estilo CSS y Javascript para la capa de presentación. En el nivel de la aplicación web y de negocio utiliza un servidor de aplicaciones web Apache Tomcat, lenguaje de programación PHP con framework Laravel, y Composer como gestor de dependencias de PHP. En el nivel de bases de datos, el RSH está montado sobre EXADATA Oracle Database 11g Enterprise Edition Release.

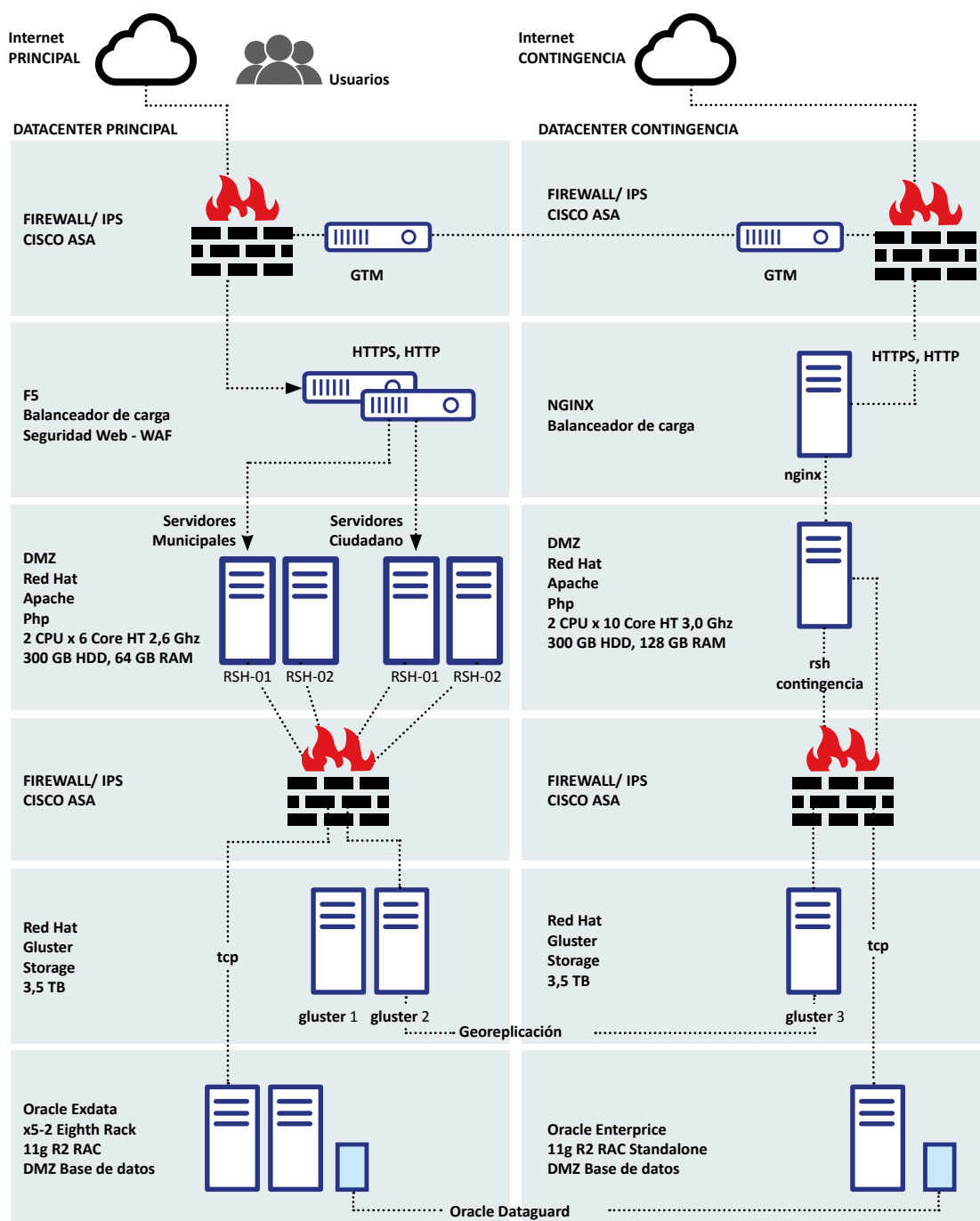
Diagrama de despliegue del Registro Social de Hogares



Desde el punto de vista de la seguridad de la información y continuidad operativa, los desarrollos de software asociados al RSH son sometidos a pruebas de vulnerabilidad informática antes de ser publicados en ambiente productivo, para lo cual se utiliza la herramienta Qualysguard. Por otra parte, de manera periódica la plataforma es sometida a revisiones externas a través de servicios de hackeo ético.

Adicionalmente, el Registro Social de Hogares está desplegado en un datacenter construido para cumplir con los requerimientos de disponibilidad TIER nivel II, y replicado en un sitio de contingencia certificado TIER nivel III, localizado a varios kilómetros del sitio principal, fuera de la provincia de Santiago. En ambos casos, la red está protegida por un cortafuego (firewall) y el servidor de aplicaciones web está resguardado con un dispositivo de protección web (Web Application Firewall - WAF). Además, para gestionar adecuadamente las solicitudes de un gran número de usuarios, se cuenta con balanceadores de carga (F5). Por su parte, las capas de presentación y de negocio están en una zona desmilitarizada (DMZ) y separadas del almacenamiento de los datos mediante un cortafuego.

Diagrama de despliegue de la arquitectura del RSH



El monitoreo de la operación de la plataforma se lleva a cabo con la herramienta Centreon y la base de datos se controla con herramientas propias de Oracle EXADATA.

Adicionalmente, el respaldo de la información se realiza diariamente, y de manera periódica se trasladan las cintas de respaldo a dependencias de un proveedor externo, para su resguardo.

10

Usos del Registro
Social de Hogares

Un total de 27 instituciones y servicios públicos, relacionados con 11 Ministerios, además de las 345 Municipalidades del país, reciben regularmente información del RSH, la que utilizan para verificar los requisitos de elegibilidad que deben cumplir los usuarios de sus beneficios, programas y prestaciones sociales. Las instituciones acceden a dicha información a través de: (i) servicios web, (ii) consultas directas al sitio web del Registro Social de Hogares y, (iii) el intercambio de archivos. Tanto la información a ser compartida como el mecanismo específico de intercambio de información son producto de un acuerdo de cada institución con el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la asistencia técnica que el MDS provee para el correcto y pertinente uso de la información del RSH.

Tabla Nº 7
Ministerios e instituciones públicas que utilizan la información del RSH

Ministerio	Servicio
Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Ministerio de Bienes Nacionales	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales
	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación
	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
	Fundación Integra
Ministerio de Energía	Subsecretaría de Energía
Ministerio del Interior	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
Ministerio de Justicia	Subsecretaría de Justicia
	Defensoría Nacional Pública
	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso
	Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
	Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana
	Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
	Instituto de Previsión Social (IPS)
	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

La información del RSH para la asignación de prestaciones sociales puede utilizarse de forma directa o indirecta. Se usa de forma **directa** cuando los datos reportados son determinantes para la selección o no de los beneficiarios, ya sea porque se utiliza la Calificación Socioeconómica obtenida por el hogar como criterio final de elegibilidad, o porque se hace uso de una parte de la información del hogar contenida en el RSH, pero no la CSE. Se utiliza la información de forma **indirecta** cuando el programa o institución asigna sus prestaciones a beneficiarios que ya han sido seleccionados con el RSH para otras prestaciones.

En el año 2017, 110 prestaciones, por un total de 11.037 millones de dólares –lo que equivale al 22,8% del gasto social del país–, fueron asignadas a beneficiarios utilizando la información del RSH. Respecto del tipo de uso de la información, el 46,5% de los recursos se asignaron utilizando

directamente la CSE y el 50,8% haciendo uso de la información del RSH, pero no la CSE. Solamente el 2,7 % de los recursos fueron asignados usando indirectamente la información del RSH.

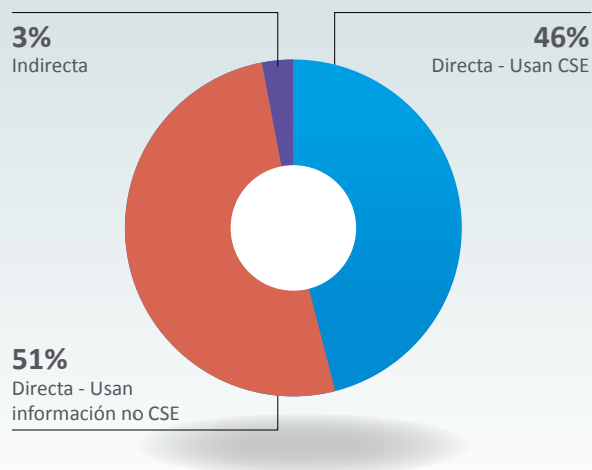
Tabla Nº 8
Monto de recursos de prestaciones asignadas con informacion del RSH, año 2017,
por Ministerio y tipo de uso de la información (en millones de dólares)

MINISTERIO	Directa		Indirecta	Totales (en millones de dólares)
	Usan CSE	Usan información, no CSE		
Ministerio de Agricultura	283	-	-	283
Ministerio de Bienes Nacionales	1	-	-	1
Ministerio de Desarrollo Social	302	387	-	689
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	10	-	-	10
Ministerio de Educación	1.896	3.190	-	5.086
Ministerio de Energía	-	1	-	1
Ministerio del Interior	18	-	-	18
Ministerio de Justicia	114	-	-	114
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	-	13	4	17
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1.070	2.016	296	3.382
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.435	-	-	1.435
Totales (en millones de dólares)	5.130	5.607	300	11.037

Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

Nota: No se incluye el Ministerio de Salud debido a que no es posible distinguir en su presupuesto la proporción asignada a las prestaciones que utilizan información del Registro Social de Hogares.

Proporción de los recursos asignados a prestaciones usando la información del RSH, según tipo de uso (2017), en %



Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

Adicionalmente, las Municipalidades tienen acceso a la información del RSH tanto en su rol de recolección y actualización de la información, como para la asignación de beneficios municipales financiados con recursos propios.

A continuación se presentan los distintos usos que las instituciones usuarias le dan a la información contenida en el RSH.

10.1 Uso de la Calificación Socioeconómica (CSE) que entrega el RSH

Los procedimientos y la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica (CSE)⁸ se encuentran normados y detallados en la Resolución Exenta N° 068 de 2018⁹, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social.

La CSE ubica a cada hogar en un determinado tramo de ingresos y vulnerabilidad, como indica la tabla siguiente.

Tabla N° 9
Tramos de Calificación Socioeconómica y su descripción

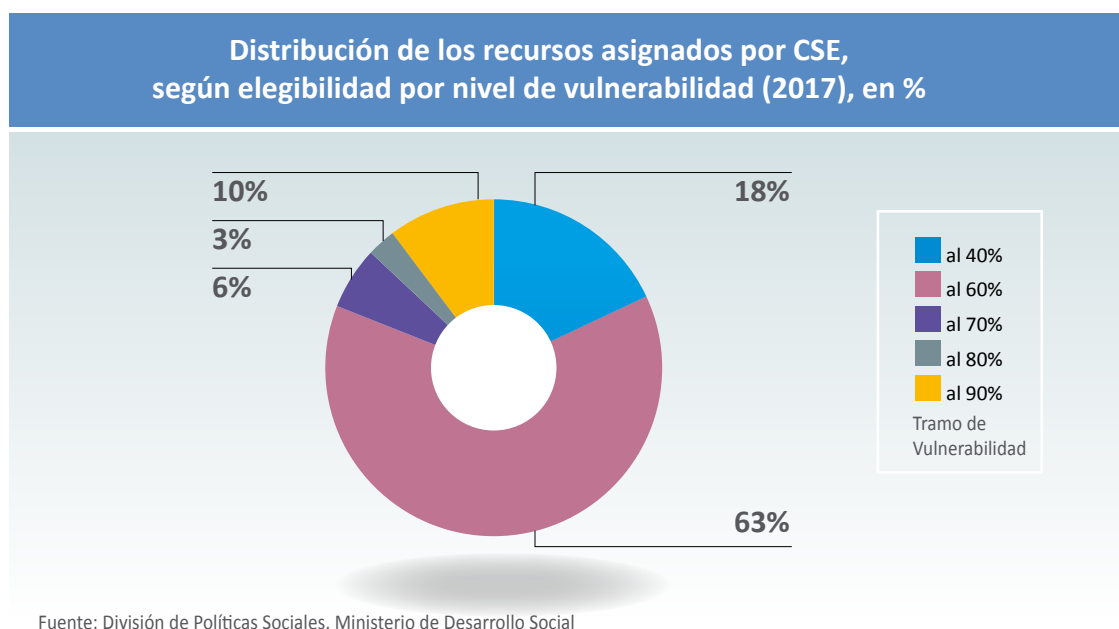
Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% - 40%	Hogares que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares que están entre el 41% y el 50% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares que están entre el 51% y el 60% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares que están entre el 61% y el 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 80	71% - 80%	Hogares que están entre el 71% y el 80% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares que están entre el 81% y el 90% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 100	91%-100%	Hogares que están entre el 91% y el 100% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica

A la fecha, de las 110 prestaciones que utilizan directa o indirectamente información del RSH, 91 prestaciones utilizan la CSE para la asignación de beneficios y servicios correspondientes. Para cada una de las prestaciones, en base a la asistencia técnica provista por el Ministerio de Desarrollo Social, se determina el tramo de CSE al que debe pertenecer la población objetivo del beneficio o prestación social.

⁸ Los detalles sobre la construcción de la Calificación Socioeconómica se encuentran en el anexo 1.

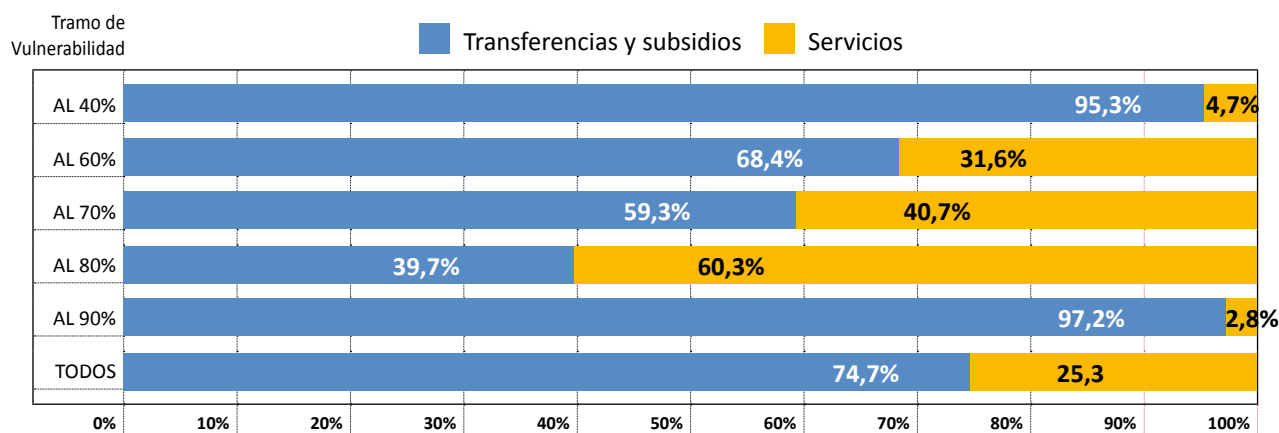
⁹ Remplaza la Resolución N° 486 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.

Como puede observarse en el gráfico siguiente, un 63% de los recursos públicos asignados utilizando la CSE corresponde a prestaciones que han definido como criterio de elegibilidad socioeconómica la pertenencia de los beneficiarios al hasta el tramo del 60% de vulnerabilidad.



Las prestaciones asignadas usando la CSE que provee el RSH pueden agruparse, en términos gruesos, en: (i) transferencias (monetarias y en especies) y subsidios, y (ii) servicios (capacitación, intermediación laboral, asistencia técnica para actividades económicas, servicios sociales, entre los principales). Un 74,7% de los recursos asignados corresponden a transferencias y subsidios y el 25,3% restante a servicios. Al revisar la información por tramo de CSE, se observa que para el caso del tramo al 40% (el de mayor vulnerabilidad), más del 95% de los recursos asignados corresponden a transferencias y subsidios, proporción que va disminuyendo en los tramos superiores de menor vulnerabilidad. La excepción la constituye el tramo al 90%, en que la proporción de transferencias y subsidios es cercana al 100%, debido a que el programa con mayor presupuesto para este tramo de vulnerabilidad es el Subsidio de Vivienda para sectores medios.

**Distribución de recursos asignados según el tipo de prestación,
por tramo de CSE, año 2017, en %**



Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

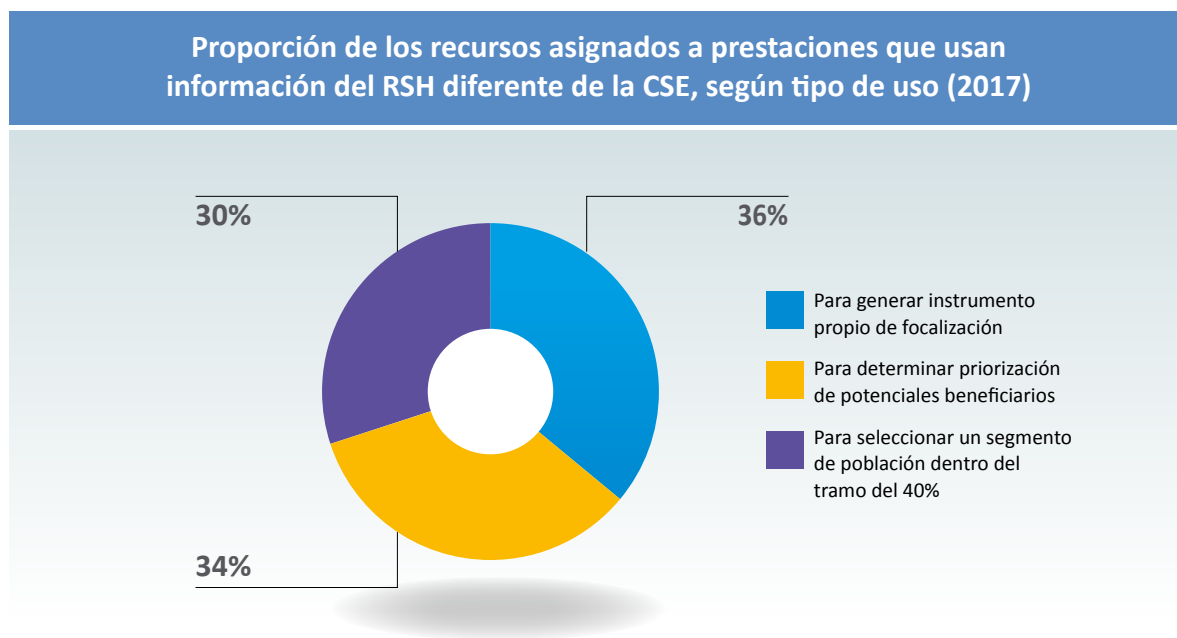
El detalle de las prestaciones que utilizan la CSE del RSH para la selección de sus beneficiarios se encuentra en el anexo 2.

10.2 Uso de la información, pero no la CSE para la asignación de prestaciones

Durante el año 2017, 14 prestaciones sociales, de 5 Ministerios, usaron la información del RSH para la selección de sus beneficiarios, sin utilizar la CSE. Los usos que las instituciones le dieron a la información se pueden desagregar en los siguientes:

- a. ***Como insumo para generar un instrumento propio de focalización.*** Este es el caso de los beneficios del sistema no contributivo de pensiones (Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez y el Aporte Previsional Solidario) que requieren el cálculo de un puntaje propio de elegibilidad. Un total de 1.989 millones de dólares fueron asignados en el año 2017 usando esta modalidad.
- b. ***Para determinar la priorización de los potenciales beneficiarios de las prestaciones.*** Este es el caso de prestaciones que utilizan la información del RSH entre otros criterios de elegibilidad, sirviendo dicha información para ordenar a sus postulantes. Utilizan esta modalidad prestaciones de los Ministerios de Educación, de la Mujer y Equidad de Género y de Energía, involucrando recursos que ascendieron en el año 2017 a un total de 1.933 millones de dólares.
- c. ***Para seleccionar beneficiarios de un segmento socioeconómico dentro del tramo al 40% que determina el RSH.*** Cinco prestaciones de los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Trabajo están dirigidos a la población más pobre y vulnerable que se encuentra

calificada en el tramo al 40% de vulnerabilidad. La información que provee el RSH permite la identificación de dicha población específica. Un total de 1.688 millones de dólares en prestaciones fueron asignados en el año 2017 utilizando esta modalidad de uso de la información.



Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social

El detalle de las prestaciones que utilizan información del RSH diferente de la CSE para la selección de sus beneficiarios se encuentra en el anexo 2.

10.3 Uso de la información del RSH para la asignación de beneficios municipales

Las Municipalidades, junto con implementar programas sociales nacionales en el nivel local y administrar los servicios de atención primaria de salud y los niveles preescolar, básico y medio de educación, diseñan e implementan sus propias prestaciones sociales –complementarias a las nacionales–, principalmente en las áreas de asistencia y promoción social.

Además de ser las entidades ejecutoras del RSH a nivel local, también han podido acceder a la información contenida en el RSH y a la asistencia técnica entregada por el Ministerio de Desarrollo Social. A la fecha, 216 Municipalidades han solicitado autorización de uso del RSH para la asignación de beneficios municipales; de éstas, 89 ya se encuentran utilizando la información del RSH para este propósito, y las 127 restantes se encuentran en el proceso de asistencia técnica para la definición del uso de las variables del RSH.

10.4 Usos del RSH para el diseño, seguimiento e implementación de políticas sociales

Con el objetivo de apoyar la generación y ejecución de políticas que garanticen los derechos universales, por un lado, y de programas focalizados de manera efectiva, por otro, el Ministerio de Desarrollo Social se coordina con diferentes servicios e instituciones públicas, apoyando en la identificación y selección de beneficiarios, la caracterización y el análisis de la población objetivo de cada programa o beneficio, la estimación de coberturas efectivas de los distintos beneficios, el mapeo de la información, entre otras acciones. Para ello, se utiliza el conjunto de información administrativa y auto reportada de las personas y sus hogares.

Un ejemplo del uso de la información disponible en el Registro Social de Hogares para el diseño, seguimiento e implementación de políticas sociales corresponde al proceso de diseño del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Chile Cuida). Este Subsistema está dirigido a los hogares con integrantes dependientes moderados y severos –debido a su edad o discapacidad– ofreciendo un seguimiento personalizado al hogar a través de la provisión de servicios de apoyos y cuidados a las personas dependientes y a sus cuidadores familiares.

En el proceso de diseño del Subsistema se realizaron caracterizaciones de los hogares en los que había integrantes con condiciones permanentes de salud asociadas a actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, de acuerdo con la información disponible en el Registro Social de Hogares. Esto permitió realizar un perfil de los potenciales beneficiarios del Subsistema y, a la vez, caracterizar a la población que podría presentar necesidades de apoyo y cuidados. Como resultado de este proceso de diseño se definió la población potencial del Subsistema como los hogares con, al menos, una persona en situación de dependencia moderada o severa y que se encontraban dentro del tramo del 60% de la Calificación Socioeconómica. La estimación de poblaciones potenciales en cada comuna del país permitió establecer coberturas de los programas que componen el Subsistema, priorizando aquellos territorios de mayor vulnerabilidad.

Luego de identificada la población potencial, se trabajó en un mecanismo de prelación de sus beneficiarios para poder definir la ordenación de los hogares que irían ingresando al Subsistema, de acuerdo a los cupos disponibles. Para la construcción de este puntaje se identificaron las variables del Registro Social de Hogares (RSH) que permitían determinar la vulnerabilidad de los hogares, considerando el número de dependientes, el tramo de la Calificación Socioeconómica, la presencia de grupos vulnerables (niños, adultos mayores, etc.), entre otros factores. Además, se consideraron variables territoriales del RSH para facilitar la ejecución del Subsistema en su fase de instalación, dando un puntaje superior a las unidades vecinales de la comuna que tenían una mayor concentración de hogares con integrantes con dependencia moderada o severa.

Como parte de la implementación del Subsistema se realizó un mapeo de los hogares que cumplieran con los criterios de elegibilidad, para cada una de las comunas. Estos mapas comunales fueron enviados a la Red Local de Apoyos y Cuidados, programa articulador del Subsistema, facilitando el proceso de búsqueda de los hogares en el territorio. Además, se definió que los beneficiarios que iban formando parte del Subsistema serían caracterizados con la información del Registro Social de Hogares periódicamente, de tal forma de identificar cambios en los hogares, mantener actualizada la información de su cartola e identificar otros beneficios del Estado que los hogares estuvieran recibiendo.

Otro ejemplo del uso de la información disponible en el Ministerio de Desarrollo Social fue el trabajo realizado junto a la Fundación Avina para la implementación del programa “Innovación con Sentido: Agua para Todos”. Este programa consiste en utilizar la tecnología Plasma Water Sanitation System (PWSS) para limpiar el agua en aquellos territorios que no tienen acceso a una fuente de agua potable, por esta razón, fue necesario identificar los sectores prioritarios para la instalación de dicha tecnología.

Primero, se definieron los criterios que permitieran considerar un territorio como vulnerable y, por consiguiente, prioritario. Se utilizó para ello la información disponible en las bases de datos del Registro de Información Social, determinando que las variables que permitían caracterizar a los hogares dentro del territorio eran la caracterización socioeconómica de la población, dada por el tramo de Calificación Socioeconómica de los hogares que habitan el sector, la fuente de agua de los hogares, la presencia de personas o comunidades indígenas y la ruralidad de la zona. A partir de estas variables se generó un ranking que permitió ordenar las comunas prioritarias.

Segundo, para acotar el número de territorios potenciales a intervenir y evaluar su distribución espacial, se construyeron mapas regionales con la información obtenida de la caracterización de hogares. Debido a que la tecnología que sería implementada tenía un alcance territorial definido, se determinó la necesidad de visualizar y realizar el mismo análisis a nivel de unidad vecinal (subnivel territorial al interior de una comuna). El mapeo resultante fue decisivo para la selección de los territorios, al mostrar la dispersión de las zonas más vulnerables en las cuales debía ser focalizado el programa. Asimismo, esta visualización permitió identificar la existencia de espacios intercomunales en que se podía compartir el uso de la tecnología PWSS, aumentando la efectividad del programa y abarcando mejor el territorio.

11

Costos de implementación
y mantención del
Registro Social de Hogares

Los recursos asociados al funcionamiento del Registro Social de Hogares pueden agruparse según las fases de su desarrollo.

Diseño y puesta en marcha del RSH

Esta fase corresponde a la preparación de la base de datos del RSH y de la plataforma tecnológica para la gestión del RSH, la actualización de hardware y software, y los desarrollos informáticos necesarios para el inicio del funcionamiento del RSH.

Los recursos invertidos por el Ministerio de Desarrollo Social en esta fase (año 2015) ascendieron a USD 2.500.465¹⁰ (dos millones, quinientos mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares), distribuidos de la forma que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 10
Recursos invertidos en la fase de diseño y puesta en marcha del RSH en USD (2015)

GASTOS	MONTO (en USD)	% DEL TOTAL
Recursos humanos	492.549	19,7
Hardware y software	1.379.191	55,2
Desarrollo y servicios informáticos	628.725	25,1
TOTAL	2.500.465	100,0

Operación del RSH

El funcionamiento regular del RSH implica el financiamiento de la operación tanto en el nivel nacional (Ministerio de Desarrollo Social) y regional (Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social) como en el nivel local (las Municipalidades), que es donde se realiza la atención a los usuarios del RSH.

10 La tasa de cambio utilizada en todas las cifras expresadas en dólares es de CLP649 por 1USD.

En los dos años de operación del RSH, 2016 y 2017, el costo promedio anual de la operación del RSH por persona registrada alcanza a 2,33 dólares. Dicho costo es compartido entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Municipalidades del país, y se desagrega en los gastos que se indican en la siguiente tabla.

Tabla N° 11
Recursos invertidos en la operación del RSH en USD,
por año de funcionamiento (2016 y 2017)

GASTOS	2016 (USD)	2017 (USD)
Recursos humanos	670.263	668.230
Bienes y servicios de consumo	3.620.084	3.312.891
Hardware y software	725.168	777.530
Desarrollo y servicios informáticos	912.254	543.852
Transferencias a Municipalidades	6.047.441	6.232.590
TOTAL Ministerio de Desarrollo Social	11.975.210	11.535.094
Aporte de las Municipalidades	18.106.109	18.660.449
TOTAL	30.081.320	30.195.543

Los gastos en recursos humanos corresponden al personal del Ministerio de Desarrollo Social (del nivel nacional y regional) que cumple funciones de tiempo completo o tiempo parcial en las diferentes tareas asociadas al RSH, dentro de las cuales se destacan: (i) producción, gestión, monitoreo y supervisión de la calidad de la información, (ii) análisis de información y asistencia técnica a las instituciones usuarias para la utilización de los datos, y (iii) gestión y supervisión de los procesos de atención de los usuarios del RSH que realizan las Municipalidades con el apoyo técnico y financiero del MDS.

Los gastos relacionados con bienes y servicios incluyen las actividades de capacitación continua de los operadores del RSH a nivel local, los materiales de apoyo a la atención de los usuarios, las modalidades de información a los usuarios (call center, módulos de auto atención, entre los principales), el financiamiento de la actividad en terreno del equipo encargado de la supervisión (pasajes, viáticos) y, en general, todos los insumos necesarios para la operación del RSH.

El hardware, software y servicios informáticos se refiere a los gastos de mantención, actualización y nuevos desarrollos externalizados que permiten el perfeccionamiento continuo de la plataforma del RSH.

Como se señaló en secciones anteriores, el MDS transfiere anualmente recursos a las 345 Municipalidades del país para contribuir al financiamiento de la operación del RSH a nivel local. La transferencia se realiza a través de convenios que se suscriben anualmente y que establecen metas específicas de gestión.

Adicionalmente, la tabla incluye una estimación de los recursos propios que las Municipalidades destinan al financiamiento de la operación del RSH que, entre otros gastos, incluyen personal, movilización para el trabajo en terreno, materiales de trabajo, equipamiento informático y costos asociados a la atención de los usuarios. Cabe destacar que el aporte del MDS a las Municipalidades representa solamente un tercio de los recursos propios que éstas destinan a la operación del RSH.

El total de recursos anuales destinados a la operación del RSH representa un 0,3% del total de recursos que anualmente se destinan a los beneficios, programas y prestaciones sociales que son asignadas utilizando la información contenida en el RSH, que ascienden a 11.037 millones de dólares. Estos recursos, a su vez, representan el 22,8% del gasto social del país.

12

Lecciones aprendidas y
principales desafíos

La implementación del Registro Social de Hogares es la fase más reciente de un proceso de casi 40 años de experiencia chilena en la construcción y operación de un sistema de selección de usuarios de una diversidad de prestaciones sociales. Si bien en sus inicios el mecanismo de focalización estuvo destinado a identificar a los hogares más pobres del país para la asignación de transferencias monetarias, el sistema fue evolucionando hasta instalarse como el mecanismo privilegiado para la identificación de potenciales usuarios de la mayor parte de los beneficios y programas del Sistema de Protección Social.

Es posible destacar algunos elementos claves que han facilitado la instalación y el funcionamiento del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

- a. La existencia y universalidad del Rol Único Nacional (RUN) que opera como un identificador único de todos los ciudadanos y residentes en el país, permitiendo el cruce de información y la verificación de la identificación de las personas registradas. Todos los registros administrativos personalizados del país utilizan dicho identificador.
- b. Cada modificación que ha tenido el sistema de selección de usuarios a lo largo del tiempo se ha construido sobre la base de la experiencia acumulada en las fases anteriores, manteniendo y potenciando aquellos elementos bien evaluados. Esto ha permitido que el sistema mantenga vigencia, validez y pertinencia en el tiempo.
- c. La metodología utilizada para la selección de usuarios se ha modificado en coherencia con el enfoque priorizado de las políticas y los programas sociales. El sistema de selección de usuarios ha estado al servicio de la implementación de las políticas sociales de cada momento, y, por lo tanto, se va adecuando a los énfasis que dichas políticas definen.
- d. Las Municipalidades (gobiernos locales) han tenido un papel preponderante en la implementación de los sistemas de selección de usuarios de prestaciones sociales a lo largo del tiempo. Son ellas las que mantienen el contacto directo con los usuarios y, en ese sentido, representan al sistema en los territorios. Asimismo, son las responsables de mantener actualizada la información auto reportada de las personas y los hogares

registrados, de forma de contar con datos actualizados para las decisiones sobre asignación de prestaciones sociales. Las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de las unidades municipales a cargo del sistema de selección de usuarios han sido fundamentales para la correcta implementación local del mismo.

- e. El sistema ha utilizado los avances de la tecnología de la comunicación y la información en sus procesos de perfeccionamiento, cuidando que el uso de dichos avances sea sostenible en el tiempo (desde el punto de vista de los recursos humanos, financieros e institucionales) y que tanto los operadores del sistema como los usuarios del mismo estén en condiciones de interactuar adecuadamente con el sistema.
- f. El reconocimiento legal y administrativo del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales ha sido un soporte fundamental para la validación de los mecanismos de selección de beneficiarios y al funcionamiento de los distintos aspectos que componen el sistema.
- g. La operación de un sistema de las características del que se ha presentado en este documento es compleja debido a la variedad de actores institucionales que participan como proveedores y usuarios de información, y a los requerimientos de las personas y hogares registrados para optar a los beneficios y servicios sociales para los que son elegibles. Una operación de esta complejidad requiere un fuerte liderazgo institucional reconocido y validado por todos los actores involucrados. El Ministerio de Desarrollo Social –y su institucionalidad antecesora– lidera el sistema respaldado por la capacidad técnica disponible y claras normas legales y administrativas.

El diseño y la implementación del Registro Social de Hogares han sido una experiencia exitosa que se explica, en buena parte, por una adecuada planificación de ambos procesos.

El Registro Social de Hogares, en consideración a la cantidad, calidad y actualidad de la información de que dispone para caracterizar socioeconómicamente a los hogares y las personas, se constituye en una poderosa herramienta para apoyar el mejoramiento de las políticas sociales y la efectividad y eficacia de las mismas.

Hasta ahora, el principal uso del Registro Social de Hogares ha sido el apoyo a la selección de usuarios de un conjunto amplio de beneficios y prestaciones sociales, que es el fin primario para el que fue diseñado e implementado. No obstante lo anterior, la información disponible en dicho Registro ha sido utilizada también en el diseño de nuevos programas o leyes, como es el caso del Subsistema de Apoyos y Cuidados-Chile Cuida, y en la cuantificación de la población potencial involucrada en el recientemente creado Seguro para el Acompañamiento de niños y

niñas que padezcan enfermedades graves (SANNA); así como en la construcción de indicadores y funcionalidades del Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, entre otros usos.

En este contexto, es posible identificar un conjunto de desafíos para el Registro Social de Hogares, los que pueden clasificarse entre aquellos orientados a fortalecer su operación, los destinados a preservar sus atributos de legitimidad, transparencia y justicia, y aquellos relacionados con una mayor explotación de su potencial.

Para **fortalecer la operación del RSH** es necesario potenciar el uso del canal en línea para la realización de consultas, solicitudes y trámites por parte de los usuarios, y ,adicionalmente, seguir avanzando en la interoperabilidad de los datos.

Conservar la legitimidad, transparencia y percepción de justicia del RSH, implica mantener activo el seguimiento del comportamiento de los datos que contiene y su capacidad de caracterizar socioeconómicamente a los hogares de forma adecuada. Asimismo, es importante monitorear el uso de la información por parte de los servicios públicos y su oferta de programas sociales. Lo anterior implica continuar velando por:

- a. La calidad de los registros administrativos que alimentan al RSH;
- b. La calidad de la información auto reportada por los hogares;
- c. La calidad de la información contenida en las solicitudes realizadas al Registro y la tramitación en tiempo y forma de dichas solicitudes por parte de las Municipalidades;
- d. La capacidad del modelo de construcción de la CSE para caracterizar socioeconómicamente a los hogares del Registro y asignarlos a los tramos adecuados; y,
- e. La utilización de buena forma, por parte de los servicios que ejecutan programas o prestaciones sociales, de la información del Registro a que acceden.

Es necesario **disponer, crecientemente, de información útil para los ciudadanos** en la plataforma del RSH y en los demás canales de información. Una herramienta para avanzar en esta dirección ha sido la implementación de una plataforma ciudadana, en la que el ciudadano puede conocer: (i) la Cartola Hogar, que incluye el tramo de CSE de su hogar y la información con el que fue determinado, (ii) los beneficios actuales a los que se accede, y (iii) los beneficios a los que potencialmente pudieran tener acceso los integrantes del hogar. El desafío en esta materia consiste en transformar gradualmente el RSH en la plataforma ciudadana en la cual las personas y los hogares encuentran información y respuestas respecto de los beneficios sociales existentes y cómo acceder a ellos.

El mayor desafío del RSH es ***potenciar su uso para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas sociales***. La información del RSH ya se ha utilizado para el diseño de programas sociales y la construcción de un Sistema de Información de acceso libre, en el que universidades, centros de estudios, municipios, servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro actor, pueden acceder para sus propios fines a indicadores contruidos o microdatos innominados y anonimizados. Sin embargo, la información del RSH tiene una importante función que cumplir en dos áreas adicionales, que es necesario potenciar: la coordinación y articulación de la política social; y el diseño y la implementación de políticas integrales.

En el primer caso, con la información del RSH es posible identificar duplicidades de intervención, áreas no cubiertas, espacios de articulación y coordinación por parte de la oferta de programas sociales, lo que permite tomar las medidas que sean necesarias para aumentar la eficiencia y la eficacia de las políticas sociales.

En el segundo caso, el RSH dispone de información que permite transitar desde políticas sociales sectoriales hacia políticas sociales integrales y dinámicas en el tiempo. La identificación de los hogares, de sus características socioeconómicas y cómo estas cambian en el tiempo, permite que se pueda avanzar hacia políticas sociales que atiendan de manera integral las necesidades de los hogares y se hagan cargo de sus particularidades, que se generen los incentivos de comportamientos correctos y se diseñen esquemas de graduación, en función de las dinámicas que experimenten dichos hogares. Avanzar en esta línea sería un salto cualitativo de gran relevancia en las políticas sociales y, en particular, en la efectividad del Sistema de Protección Social.

Anexos

Anexo 1:

Metodología de construcción de la Calificación Socioeconómica

La Calificación Socioeconómica (CSE) es una medida que permite ubicar a los hogares en tramos de acuerdo a la suma de los ingresos de las personas que conforman el hogar (en un promedio de 12 meses) y el número de integrantes del hogar, corregido por un Índice de Necesidades que reconoce, entre otros, la mayor necesidad en hogares de acuerdo al número de integrantes, su edad y grado de dependencia o discapacidad (leve, moderada o severa). Adicionalmente se aplica una evaluación de medios para revisar la coherencia entre los ingresos observados y el nivel socioeconómico inferible a partir de dicha evaluación.

Todo hogar que pertenece al Registro Social de Hogares queda calificado en uno de los siete tramos presentados en la tabla N° 12. El primer tramo identifica al 40% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. Los siguientes tramos son de 10% de hogares cada uno. La definición del número de tramos y el hecho de que el primero de ellos sea al 40% obedece a la necesidad de compatibilizar los cortes que requieren los programas y prestaciones sociales, dada sus coberturas o los requisitos socioeconómicos de la población a que se orientan, con las características de la distribución del ingreso en Chile. Análisis realizados por el Ministerio de Desarrollo Social en la fase de diseño del RSH indicaron que el primer corte natural en la distribución del ingreso se produce en torno al 40%. En otras palabras, no es posible distinguir a los hogares al interior del primer 40%, sin un alto riesgo de equivocarse, a partir de utilizar información de ingresos. Lo anterior implica que para el caso de aquellos programas con coberturas menores o que requieren sub tramos al interior del 40% se deben desarrollar modelos específicos, considerando variables más pertinentes y distintas al ingreso, que den cuenta de la vulnerabilidad específica que desea abordar el programa

Tabla Nº 12
Tramos de la Calificación Socioeconómica y su descripción

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% - 40%	Hogares que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares que están entre el 41% y el 50% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares que están entre el 51% y el 60% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares que están entre el 61% y el 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 80	71% - 80%	Hogares que están entre el 71% y el 80% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares que están entre el 81% y el 90% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 100	91%-100%	Hogares que están entre el 91% y el 100% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica

La determinación de la CSE se realiza siguiendo tres procesos: la determinación de los ingresos del hogar, el cálculo del Índice de Necesidades y la aplicación del evaluación de medios.

Determinación de los Ingresos del Hogar

Los ingresos considerados en la CSE corresponden a la suma, para cada persona, de los ingresos recibidos en los últimos 12 meses disponibles por concepto de trabajo (dependiente y/o independiente), pensiones (de jubilación, invalidez y de otro tipo, contributivas y no contributivas) y rentas de capital.

Ingresos totales de cada persona = Ingresos del trabajo + Ingresos de capital + Ingresos de pensiones

La información de ingresos utilizada en la CSE proviene principalmente de registros administrativos: de la Superintendencia de Pensiones (SdP), la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), la Superintendencia de Salud (SdS), del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Instituto de Previsión Social (IPS). En caso que una persona no presente información en las bases de datos antes mencionadas, se considera el ingreso del trabajo y/o pensiones auto reportados por el hogar.

Algunas consideraciones que se hacen al calcular los ingresos:

- Se excluye de los ingresos del hogar aquellos que provienen del trabajo de menores de 18 años.

- Para el caso de personas entre 18 y 24 años que estudian y trabajan, solo se consideran los ingresos que superen dos salarios mínimos (en valor líquido). En otras palabras, el ingreso considerado corresponde a la diferencia entre su ingreso y dicho monto.
- El Subsidio de Discapacidad Mental no se considera una pensión de invalidez, por lo tanto, no se contabiliza dentro de los ingresos de pensiones.
- Todos los ingresos son ajustados mensualmente por el Índice de Remuneraciones Nominales (IR) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Todos los ingresos del trabajo considerados corresponden a montos de ingresos líquidos, no brutos, ya que se busca calcular el ingreso promedio mensual disponible de los hogares.

Finalmente, para obtener el ingreso promedio anual del hogar se suma el ingreso total que recibió cada uno de sus integrantes. Este total se divide en 12, obteniendo el promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles.

$$\text{Ingreso promedio anual del hogar} = \frac{\text{Suma de los ingresos totales de cada persona}}{12}$$

Cálculo del Índice de Necesidades

Dado que los hogares tienen distintas composiciones, lo que hace que sus ingresos no puedan ser comparados directamente, la CSE considera:

- Número de integrantes del hogar, en que cada integrante adicional pesa menos que el anterior, reflejando con ello las economías de escala que se generan al interior del hogar;
- Factores individuales que recogen diferencias de gastos. Estos son:
 - Edad de los integrantes del hogar, la que se determina a partir de información del Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel), cuya actualización es mensual.
 - Discapacidad, en que para el nivel y/o grado de discapacidad se utilizan los datos del Registro Nacional de Discapacidad (RND) remitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel) al Ministerio de Desarrollo Social, cuya actualización es mensual.
 - Nivel de dependencia, el que se determina utilizando las preguntas del módulo salud del formulario de ingreso al Registro Social de Hogares, cuya actualización se produce a solicitud de la persona.

La fórmula utilizada en la construcción del Índice de Necesidades es la siguiente:

$$IN = n^{0,7} + \sum_{i=1}^n \text{factores de dependencia}$$

En la fórmula, “n” representa el número de integrantes del hogar, 0,7 es el factor exponencial aplicado al tamaño del hogar que recoge la presencia de economías de escala, y los factores individuales corresponden a factores aditivos aplicados a cada integrante del hogar, cuyas categorías y valores considerados se presentan en la tabla N°13:

Tabla N° 13
Factores Individuales del Índice de Necesidades

Tramo de edad	Discapacidad o dependencia	Coficiente
0 a 5 años	Sin discapacidad	0,40
	Con discapacidad	0,80
6 a 14 años	Sin discapacidad o dependencia	0,29
	Discapacidad leve	0,34
	Discapacidad o dependencia moderada	0,48
	Discapacidad o dependencia severa/profunda	0,60
15 a 17 años	Sin discapacidad o dependencia	0,11
	Discapacidad leve	0,34
	Discapacidad o dependencia moderada	0,48
	Discapacidad o dependencia severa/profunda	0,60
18 a 59 años	Sin discapacidad o dependencia	0
	Discapacidad leve	0,34
	Discapacidad o dependencia moderada	0,48
	Discapacidad o dependencia severa/profunda	0,60
60 a 74 años	Sin discapacidad o dependencia	0,60
	Discapacidad leve	0,68
	Discapacidad o dependencia moderada	0,79
	Discapacidad o dependencia severa/profunda	0,98
75 años o más	Sin discapacidad o dependencia	0,75
	Discapacidad leve	0,77
	Discapacidad o dependencia moderada	0,79
	Discapacidad o dependencia severa/profunda	0,98

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Una vez construido el Índice de Necesidades para cada hogar, este ajusta los ingresos recibidos, permitiendo la comparación entre diferentes hogares. Al resultado de este ajuste se le llama “Ingreso Equivalente” y es aquel que determina, en primera instancia, en qué tramo queda calificado el hogar.

$$\text{Ingreso promedio anual del hogar} = \frac{\text{Ingreso total del hogar}}{\text{Índice de Necesidades del hogar}}$$

Dado que la CSE ubica a los hogares en un tramo que da cuenta de su situación socioeconómica de mediano plazo, los cambios exclusivamente de ingresos del hogar no afectan inmediatamente el tramo en el que está calificado. Por ello, cuando los ingresos de un hogar cambian, sin que haya variado su composición ni los bienes que posee o los servicios a los que accede, de tal modo que su nuevo tramo correspondería a uno inmediatamente superior o inferior, este cambio deberá mantenerse por al menos tres meses para que se haga efectivo en la Calificación Socioeconómica. En el caso que los ingresos de un hogar cambien más abruptamente, moviéndose dos o más tramos en sentido superior o inferior, el cambio de tramo se hará efectivo luego de dos meses de observada esta variación.

Evaluación de Medios

Dado que no siempre se tiene información sobre todos los ingresos que reciben las personas que integran un hogar, la CSE se construye complementando la información de ingresos con el acceso a ciertos bienes y servicios (“medios”) de las personas, lo que permite generar una mejor aproximación a los ingresos de los hogares. Los bienes y servicios considerados han sido seleccionados por ser indicativos de un alto estándar de vida. La evaluación considera el tramo en el que ha sido calificado el hogar de acuerdo a los ingresos observados, comparándolo con los medios presentes en el hogar. Esta evaluación permite verificar la consistencia entre los ingresos observados para el hogar y el nivel socioeconómico del mismo, que indica la evaluación de medios. El resultado de lo anterior es un posible cambio a un tramo de la CSE mayor al originalmente asignado por la sola información de ingresos.

Los bienes y servicios considerados en la evaluación de medios son:

- a. El valor total de el/los vehículos que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Si el hogar tiene dependientes moderados o postrados no se considera el vehículo de mayor tasación. Tampoco se consideran vehículos de uso comercial, excepto para aquellos hogares que posean tres o más de estos vehículos.
- b. El valor total de el/los bienes raíces que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Si en el hogar hay adultos mayores de 60 años, no se les considera la vivienda de mayor valor a nombre de dicho integrante.
- c. El valor de la mensualidad del establecimiento educacional en el que están matriculados uno o más integrantes del hogar (pre-escolar, básica y media), de acuerdo a información publicada por el Ministerio de Educación.

- d. El valor de las cotizaciones de salud pactadas con la institución de salud. Si la persona que cotiza forma parte del hogar, se considera el medio cuando el valor pactado representa más del 11% de su ingreso observado. Si la persona que cotiza no es parte del hogar, y tampoco de otro hogar del RSH, se considera el medio para las cargas hijos o cónyuge del cotizante presentes en el hogar cuando el valor pactado representa más del 11% del ingreso observado al cotizante.
- e. El ingreso equivalente descontando las pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias del padre y/o madre que no está(n) presente(s) en el hogar. Para la activación de este medio se deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
- i. Presencia en el hogar de hijos del padre o madre que no está presente en el hogar, menores de 21 años o entre 21 y 24 años que se encuentren matriculados en un establecimiento de educación reconocido por el Ministerio de Educación;
 - ii. Que el ingreso equivalente descontando las pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias del padre y/o madre, que no está presente en el hogar y que tiene uno o más hijos/as en dicho hogar, sea mayor o igual al umbral de alto valor;
 - iii. Que el padre y/o madre que no está presente en el hogar, no tenga hijos/as fuera del hogar más que a los que se presenta en este medio;
 - iv. Que en hogar que será afectado por el medio, no existan otros integrantes menores de 24 años que no sean hijos/as del padre y/o madre de altos ingresos que activa el medio. En caso de existir menores de 24 años que no sean hijos/as del padre y/o madre, el medio se activará sólo si él o los otros menores de 24 de años tengan un padre o madre fuera del hogar y dicho padre o madre posee ingresos superiores al umbral de altos ingresos;
 - v. Que el padre y/o madre que está fuera del hogar y pertenece a otro contenido en el Registro Social de Hogares, sea calificado al menos en el tramo 90.

En cualquiera de los casos anteriores, no basta con la presencia de los bienes y servicios antes señalados para que se active la evaluación de medio, sino que se requiere que el valor de ellos esté por sobre los umbrales definidos en cada caso, los que reflejan estándares de vida de los hogares que se encuentran en la parte superior de la distribución del ingreso. Los umbrales y tramos inferidos se presentan en la tabla N° 14 y se revisan periódicamente. La tabla N° 15 muestra los tramos de CSE cuando una misma unidad de análisis tiene dos o más medios de alto costo. Se observa que cualquier combinación de medios con umbrales de muy alto costo, mueve al hogar al tramo 90 de la Calificación Socioeconómica. En los casos que un mismo hogar tenga el medio 5 activo en conjunto con uno o más de los medios 1, 2, 3 ó 4 activos, primará el medio o el conjunto de medios que sitúen al hogar en el tramo superior de la calificación so-

cioeconómica. Por su parte, el medio 5 se activa por sí mismo, aun cuando no se hayan activado los medios 1, 2, 3 ó 4, ya que la inferencia del nivel socioeconómico realizada con el medio 5 respecto del hogar se sustenta en los ingresos adicionales que debería percibir el hogar de parte del padre/madre que no forma parte de dicho hogar.

Finalmente, el procedimiento de cálculo de la CSE contempla la incorporación de la información obtenida como resultado de la aplicación de los protocolos de actualización, rectificación y complemento de información relevante, señalados previamente. En términos generales, las acciones establecidas en los protocolos tienen por objetivo reducir posibles errores, ya sea por diferencias en los montos observados o por desfases de información, y generar una instancia ciudadana de verificación de la información.

Por esta razón, a través de los protocolos se incorporan de forma automática y continua las rectificaciones relativas a errores en las fuentes del dato, evitando con esto la persistencia de errores en la CSE. Asimismo, se logra disminuir el rezago de la información relativa a ingresos al considerar la actualización de la información de ingresos hasta un máximo de cuatro meses para todas las fuentes de ingreso, exceptuando el caso de la fuente del Servicio de Impuestos Internos, en la que se podrán actualizar un máximo de 12 meses.

Tabla N° 14
Descripción de umbrales para medios y tramo CSE inferido

Medios: Umbrales y Tramo Inferido						
N°	Medio	Universo para establecer los Umbrales	Umbrales Alto Valor	Tramo Inferido	Umbrales Muy Alto Valor	Tramo Inferido
1	Valor de Cotización de Salud	Cotizantes	Percentil 30 (70% de planes de salud privada más costosos)	50	Percentil 65 (35% de planes de salud privada más costosos)	90
2	Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional	Alumnos matriculados en establecimientos educacionales	\$ 100.000 o más ¹¹	Mueve en presencia de otro medio	-	-
3	Valor de avalúo Fiscal de Vehículos	Vehículos avaluados por SII	Percentil 80 (20% más costoso)	50	Percentil 95 (5% más costoso)	90
4	Valor de avalúo Fiscal de Bienes Raíces	Bienes raíces avaluados por SII	Percentil 85 (15% más costoso)	Mueve en presencia de otro medio	Percentil 97 (3% más costoso)	90
5	Ingreso equivalente descontando las pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias de padre(s) no presente(s) en la unidad de análisis RSH	Declaración Renta del Servicio de Impuestos	Entre percentil 90 y percentil 94 de mayores ingresos y N° integrantes del hogar <=5	80	Entre percentil 95 y percentil 96 de mayores ingresos y N° integrantes del hogar <= 5	90
			Entre percentil 95 y percentil 96 y si N° integrantes del hogar >5	80	Percentil 97 de mayores ingresos	90

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N° 15
Cantidad de medios de alto costo y tramo CSE asociados

Cantidad de medios	Tramo de CSE de la unidad de análisis
2	61% al 70%
3	81% al 90%
4	81% al 90%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

11 O la categoría de más alto valor que la reemplaza.

Anexo 2:

Prestaciones sociales que utilizan la información del Registro Social de Hogares para la selección de sus beneficiarios

Tabla Nº 16

Prestaciones que utilizan la CSE del RSH para la selección de sus beneficiarios

Ministerio	Servicio	Programa	Tramo CSE	2017 (millones de dólares)
Agricultura	INDAP	Crédito de largo plazo empresas	al 70%	35,2
Agricultura	INDAP	Crédito de largo plazo individual	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de largo plazo individual o empresa para manejo de bosque nativo	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito largo plazo individual o empresas enlace de riego y drenaje	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de largo plazo complementario para inversiones	al 70%	
Agricultura	INDAP	Turismo rural	al 70%	0,1
Agricultura	INDAP	Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO)	al 70%	2,1
Agricultura	INDAP	Programa Adelante Mujer Rural: programa de financiamiento crediticio para mujeres del campo de Chile	al 70%	s/i
Agricultura	INDAP	Crédito impulso turístico rural: en la ruta del financiamiento del turismo rural	al 70%	s/i
Agricultura	INDAP	Programa de financiamiento crediticio para jóvenes del campo de Chile "Programa Empeñe Joven Rural"	al 70%	s/i
Agricultura	INDAP	Programa de apoyo para contratación de seguro agrícola	al 70%	2,1
Agricultura	INDAP	Programa de apoyo para contratación de seguro desgravamen	al 70%	
Agricultura	INDAP	Programa de apoyo para la contratación de seguro ganadero bovino	al 70%	
Agricultura	INDAP	Programa de apoyo para la contratación de seguro ganadero ovino	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de corto plazo empresas	al 70%	82,0
Agricultura	INDAP	Crédito de corto plazo individual de enlace para el manejo de praderas suplementarias y recursos forrajeros	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de corto plazo individual o empresas de enlace para incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de corto plazo individual	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito pre-aprobado de corto plazo individual	al 70%	
Agricultura	INDAP	Crédito de corto plazo de enlace para inversiones	al 70%	
Agricultura	INDAP	Programa sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD-S)	al 70%	31,6
Agricultura	INDAP	Praderas suplementarias y recursos forrajeros	al 70%	6,8
Agricultura	INDAP	Programa Desarrollo de Inversiones (PDI)	al 70%	15,5
Agricultura	INDAP	Programa de estudios de riego y drenaje	al 70%	21,2
Agricultura	INDAP	Programa de riego intrapredial (PRI)	al 70%	
Agricultura	INDAP	Programa de riego asociativo (PRA)	al 70%	
Agricultura	INDAP	Programa bono legal de aguas	al 70%	0,7
Agricultura	INDAP	Programa de asesoría técnica (SAT)	al 70%	17,3
Agricultura	INDAP	Programa asesoría técnica especializada y gestor comercial	al 70%	1,6
Agricultura	INDAP	Programa de desarrollo local	al 70%	27,7
Agricultura	INDAP	Programa de desarrollo territorial indígena INDAP-CONADI, PDTI	al 70%	27,3
Agricultura	INDAP	Programa de asociatividad económica (PAE)	al 70%	1,7
Agricultura	INDAP	Programa de gestión empresarial	al 70%	0,3
Agricultura	INDAP	Programa de alianzas productivas	al 70%	4,6
Agricultura	INDAP	Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS)	al 70%	1,0

Ministerio	Servicio	Programa	Tramo CSE	2017 (millones de dólares)
Agricultura	INDAP	Programa de consolidación de la tenencia de tierras, Programa esta es mi tierra	al 70%	0,3
Agricultura	INDAP	Sabores del campo - alimentos procesados	al 70%	0,05
Agricultura	INDAP	Formación y capacitación para mujeres campesinas (convenio INDAP - PRODEMU)	al 70%	2,6
Agricultura	INDAP	Convenio INDAP-SENCE	al 70%	0,9
Bienes Nacionales	Subsecretaría Bienes Nacionales	Subsidio de Saneamiento y Normalización de la Tenencia Irregular de la Pequeña Propiedad Raíz	al 60%	1,5
Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales	Subsistema Nacional de Cuidados	al 60%	2,3
Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales	Subsidio al Agua Potable (SAP)	al 40%	110,6
Desarrollo Social	CONADI	Subsidio a la Adquisición de Tierras 20A	al 90%	107,6
Desarrollo Social	FOSIS	Yo Emprendo	al 40%	14,2
Desarrollo Social	FOSIS	Yo Emprendo Semilla	al 40%	25,7
Desarrollo Social	FOSIS	Yo Trabajo	al 40%	0,6
Desarrollo Social	FOSIS	Yo Trabajo Jóvenes	al 40%	2,4
Desarrollo Social	FOSIS	Subsidio a la Calefacción	al 80%	4,2
Desarrollo Social	FOSIS	Educación Financiera	al 60%	1,2
Desarrollo Social	FOSIS	Acceso al Microcrédito	al 60%	1,7
Desarrollo Social	FOSIS	Fondo IDEA	al 60%	1,2
Desarrollo Social	SENADIS	Ayudas Técnicas	al 70%	7,3
Desarrollo Social	SENADIS	Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	al 70%	1,3
Desarrollo Social	SENAMA	Centros diurnos	al 60%	1,3
Desarrollo Social	SENAMA	Cuidados Domiciliarios	al 60%	1,1
Desarrollo Social	SENAMA	Subsidio Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor (ELEAM)	al 60%	10,7
Desarrollo Social	SENAMA	Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor (ELEAM)	al 60%	7,4
Desarrollo Social	SENAMA	Turismo Social para el Adulto Mayor	al 60%	0,5
Desarrollo Social	SENAMA	Condominios de Viviendas Tuteladas	al 60%	0,8
Economía	SERNATUR	Programa Vacaciones Tercera Edad	al 80%	8,4
Economía	SERNATUR	Programa Turismo Familiar	al 60%	2,1

Ministerio	Servicio	Programa	Tramo CSE	2017 (millones de dólares)
Educación	JUNJI	Jardín Infantil Clásico Administración Directa y VTF	al 60%	874,2
Educación	JUNAEB	Programa de Alimentación Escolar	al 60%	916,8
Educación	JUNAEB	Beca Indígena	al 60%	42,7
Educación	JUNAEB	Beca Residencial Indígena	al 60%	
Educación	JUNAEB	Beca Presidente de la República	al 60%	41,4
Educación	JUNAEB	Beca Aysén	al 80%	3,2
Educación	JUNAEB	Beca Integración Territorial	al 80%	7,7
Educación	JUNAEB	Beca Magallanes	al 80%	2,1
Educación	JUNAEB	Beca Patagonia Aysén	al 80%	8,4
Interior	SUBDERE	Provisión saneamiento sanitario	al 80%	17,8
Justicia	Justicia	Corporaciones de Asistencia Judicial	al 80%	67,4
Justicia	Justicia	Defensoría Penal Pública Gratuita	al 80%	32,1
Justicia	Justicia	Mediación Familiar	al 90%	14,7
Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Calificación de desempeño difícil	al 40%	s/i
Trabajo	IPS	Subsidio Familiar	al 60%	415,1
Trabajo	IPS	Bonos Bodas de Oro	al 80%	7,6
Trabajo	IPS	Bonificación 7% salud	al 60%	296,5
Trabajo	SENCE	Subsidio al Empleo de la Mujer	al 40%	118,5
Trabajo	SENCE	Subsidio al Empleo Joven	al 40%	117,1
Trabajo	SENCE	Capacitación en Oficios	al 60%	25,7
Trabajo	SENCE	Más Capaz	al 60%	87,6
Trabajo	SENCE	Becas Laborales	al 80%	1,5
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Grupo Medio - DS1 Título II	al 90%	405,9
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Subsidio de Arriendo	al 70%	17,4
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Soluciones Habitacionales para Grupos Emergentes DS1 Título I	al 80%	4,6
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Soluciones Habitacionales para Grupos Vulnerables DS49	al 40%	425,9
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Proyectos de Integración Social	al 90%	s/i
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Protección al Patrimonio Familiar T2: Mejoramiento de la Vivienda	al 60%	480,9
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Protección al Patrimonio Familiar T3: Ampliación	al 60%	
Vivienda	Subsecretaría de Vivienda	Pavimentos Participativos	al 40%	100,5
				5.130,0

Tabla Nº 17
Prestaciones que utilizan información del RSH diferentes de la CSE
para la selección de sus beneficiarios

Ministerio	Servicio	Programa	Tipo de uso de la información	Millones de dólares (2017)
Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa Vínculos – Subsistema Seguridades y Oportunidades	Segmento de población dentro del tramo al 40%	387
Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa Familias – Subsistema Seguridades y Oportunidades	Segmento de población dentro del tramo al 40%	
Desarrollo Social	Subsecretaría de Servicios Sociales	Bono por Esfuerzo: Rendimiento Académico	Segmento de población dentro del tramo al 40%	
Educación	Subsecretaría de Educación	Subvención Escolar Preferencial	Segmento de población dentro del tramo al 40%	1.271
Educación	Subsecretaría de Educación	Gratuidad, Becas y Créditos	Priorización de potenciales beneficiarios	1.505
Educación	INTEGRA	Jardines Infantiles y Salas Cuna de Administración Delegada	Priorización de potenciales beneficiarios	4
Educación	INTEGRA	Jardines Infantiles y Salas Cuna de Administración Directa	Priorización de potenciales beneficiarios	409
Energía	Energía	Mi Hogar Eficiente	Priorización de potenciales beneficiarios	1
Mujer y la Equidad de Género	PRODEMU	Autonomía Económica de la Mujer	Priorización de potenciales beneficiarios	6
Mujer y la Equidad de Género	PRODEMU	Promoción y Desarrollo de la Mujer	Priorización de potenciales beneficiarios	8
Trabajo	IPS	Pensión Básica Solidaria de Vejez	Insumo para instrumento propio de focalización	726
Trabajo	IPS	Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Insumo para instrumento propio de focalización	314
Trabajo	IPS	Aporte Previsional Solidario	Insumo para instrumento propio de focalización	948
Trabajo	IPS	Subsidio Discapacidad Mental	Segmento de población dentro del tramo al 40%	27
				5.607

Nota: El presupuesto asignado al Fondo Nacional de Salud (FONASA), dependiente del Ministerio de Salud, no se incluye en la tabla debido a que no es posible distinguir, en el presupuesto total, la proporción asignada al sub-grupo de FONASA que utiliza la información del Registro Social de Hogares.

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Ahora importa lo que somos

+ Justo + Moderno + Transparente



**Chile
mejor**



THE WORLD BANK
IBRD • IDA